



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 336

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 319-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a previsiones sobre la ubicación de una Residencia de Tercera Edad en la Comarca de Segovia-Sur, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O. 322-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a subvenciones a Municipios y Mancomunidades para la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número, 203, de 8 de Octubre de 1994.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre criterios para el reparto de subvenciones destinadas a residencias de la tercera edad para 1994.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	9947	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	9962
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9947	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para responder a las cuestiones planteadas.	9963
Primer punto del Orden del Día. PO 319-I.			
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9947	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	9967
Intervención del Procurador Sr. Olmos Pascual (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9947	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	9969
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9947	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	9969
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Olmos Pascual (Grupo Socialista).	9948	En turno de réplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9970
Segundo punto del Orden del Día. PO 322-I.			
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9948	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	9972
Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9948	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Cavero Pérez (Grupo Socialista).	9972
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9949	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9973
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	9950	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	9973
En turno de réplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	9950	Se suspende la sesión a las trece horas cinco minutos, y se reanuda a las trece horas diez minutos.	9973
Tercer punto de Orden del Día.			
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9951	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	9973
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	9951	Cuarto punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9956	La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9973
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	9956	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	9973
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	9960	El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9977
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando-Alonso (Grupo de CDS).	9961	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	9977
		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	9979
		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	9980
		Intervención del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para responder a las cuestiones planteadas.	9980
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	9982
		Se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos.	9982

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Y los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia..., el Grupo Parlamentario Popular, que don Manuel Fuentes sustituye a don José Luis Sainz García.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): Buenos días. Punto primero: "**Pregunta con respuesta oral 319-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jesús Olmos Pascual, relativa a previsiones sobre la ubicación de una Residencia de Tercera Edad en la comarca de Segovia-Sur, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Y muy breve. La pregunta creo que viene concisa y concreta, donde decimos que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, según sus propias declaraciones, pretende que las Residencias para la Tercera Edad estén repartidas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma, con el fin de no desarraigar al anciano de su lugar de origen, y, de esta forma, el traslado de su vivienda al nuevo alojamiento sea más cómodo y no traumático.

Este Procurador ha comprobado en el mapa, que conoce de forma especial el mapa de distribución de las residencias en la provincia de Segovia, y entiende que, efectivamente, en la zona de Segovia-Sur -que llamamos-, desde Segovia capital, donde efectivamente se hicieron residencias, hasta la Sierra de Guadarrama no hay ubicada ninguna de estas residencias.

Mayor alarma se ha producido cuando se oyeron otras declaraciones del señor Consejero, donde se decía que se iba a hacer una nueva residencia en la zona de Ayllón.

Nos parece bien que en todas estas comarcas ubiquen estas residencias. Pero entendemos o entiendo que la zona de Segovia-Sur queda discriminada, porque es una zona que está... quizá la zona o la comarca más poblada de toda la provincia de Segovia. Y el señor Consejero conoce perfectamente que no existe ninguna residencia, salvo algunos pisitos tutelados, en toda esa comarca.

Por lo cual, la preocupación de este Procurador es la de estas dos preguntas: primero, si es intención de la Junta de Castilla y León ubicar una Residencia para la Tercera en la comarca de Segovia-Sur. Y, segundo, en caso afirmativo, con cargo a qué anualidad presupuestaria.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. El Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, don José María Fernández Santiago, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Respondo con muchísimo gusto a la pregunta oral y le facilito alguna información que puede ser de su interés.

Decirle que la situación que existe ahora en la provincia de Segovia, pues, después del censo del noventa y uno, que son los datos que manejamos, tiene ciento cuarenta y siete mil habitantes, de los cuales el 20'40%, es decir, unos treinta mil treinta y ocho son personas mayores de sesenta y cinco años. El número de plazas residenciales para atender esta población, en la actualidad, es de mil doscientas cincuenta, al que, si añadimos más de quinientas plazas que están en estos momentos en construcción -públicas, privadas, con ánimo, sin ánimo de lucro-, lleva a una ratio en torno al 5'8% de plazas residenciales para cada cien personas mayores de sesenta y cinco años.

En este contexto, que, como ve, está por encima del 5%, es decir, el dato que de alguna forma aconseja la Organización Mundial de la Salud, corregido por el número de personas mayores de ochenta años -que merece la pena tenerlo en cuenta en nuestra Comunidad, para elevarlo un poquitín al alza... según esto, digo, nosotros, en la provincia de Segovia, tenemos voluntad de acabar o de cerrar la red que teníamos más o menos proyectada -y que usted conoce, porque está en un mapa de necesidades sociales-, haciendo posible la puesta en funcionamiento de las residencias que en este momento están en construcción.

Ello supone que, de alguna manera, en la zona que usted me solicita, existen, como conocerá sin duda Su Señoría, viviendas para ancianos en Villacastín y en El Espinar, y a no más de veinte kilómetros, con una isocrona muy pequeña, existe una en Palazuelo de Eresma, que cuenta con una residencia asistida de más de cien plazas residenciales. Y otra gran residencia que en este momento se está construyendo por parte de la Diputación de Segovia, y que también cuenta con una pequeña subvención de la Junta de Castilla y León.

Esto es el mapa que existe y, por lo tanto, no hay una necesidad en la provincia, globalmente considerada, de

Segovia de construcción de nuevas plazas residenciales. Lo cual no empece a que, zonificando -como ha hecho Su Señoría en el mapa-, exista una cierta dificultad de ver residencias concretas en la zona sur que usted dice.

Y que la respuesta más concreta que yo quiero dar a Su Señoría -y que además es alcalde del pueblo de El Espinar- puede ser que, una vez acabado, ultimado el plan de residencias y puestas en funcionamiento las que en este momento existen en la provincia de Segovia -a lo que voy a destinar la mayor parte de los recursos disponibles-, sí podíamos estudiar la posibilidad de que por allá se abriera o se proyectara -ya veríamos en qué circunstancias- alguna suerte de residencia. Pero no antes de acabar este mapa que yo le he descrito y que, de alguna forma, como le he dicho, satisface el 5'8% de plazas residenciales en la totalidad de la provincia de Segovia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Don Jesús Olmos Pascual tiene la palabra.

EL SEÑOR OLMOS PASCUAL: Sí. Muy breve. Muchas gracias, señor Consejero, porque he entendido, efectivamente, que, una vez terminadas -cosa que comprendo y entiendo- las actuaciones que se están realizando en este momento, efectivamente, se estudie la posibilidad. Y veo que usted es sensible a que lo que le he planteado de que ahí hay posibilidad de que se pueda ubicar una residencia, así sea.

Porque, efectivamente, aunque usted me ha nombrado residencias en Palazuelos -Palazuelos es prácticamente Segovia capital-, donde sabemos que quizá esa residencia sea buena para descongestionar lo que ya existe en Segovia, está muy cerca y no resolvería el problema de esa zona de la Sierra... o de la zona sur de Segovia.

Agradezco su información. Y a la espera de eso, y entonces con esa comarca, en breve, le pediremos cita para estudiar en un futuro la ubicación... o la posible ubicación de una residencia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador quiere intervenir en esta pregunta? Pasamos, entonces, al segundo punto del Orden del Día.

La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): **"Pregunta con respuesta oral 322-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Fernando Muñiz Albiac, relativa a las subvenciones a municipios y mancomunidades para la creación**

de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. Don Fernando Muñiz Albiac tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero.

La pregunta a que ha hecho mención es la relativa a la que está publicada en el Boletín Oficial del Estado, y que dice así: "La Orden de treinta de agosto..." (Perdón, Boletín Oficial de Cortes). "La Orden del treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios y mancomunidades para la creación de empleo, y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, establece una exposición de motivos, que es su propósito facilitar empleo a aquellos trabajadores con mayores dificultades de inserción, y, además, va dirigida a aquellos municipios con prioridad que cuenten con menos recursos económicos y estén localizados en zonas deprimidas. Las obras y servicios se realizarán desde el uno de septiembre hasta su finalización, treinta y uno de diciembre del noventa y cuatro.

El procedimiento para acceder a dicha subvención es contratar los trabajadores sin saber si se dará la subvención, lo que supone una contradicción en el espíritu de la Orden de facilitar el trabajo a los más necesitados y las zonas más deprimidas.

El plazo de ayuda concluye el veintidós de septiembre, y hay diez días más de revisión de solicitudes, por lo que el plazo acabaría el tres de octubre y la Orden habría de comenzar el uno de septiembre... habla de comenzar el uno de septiembre.

Existe, pues, al entender de este Procurador, ambigüedad en la Orden, no precisa directrices claras para los Ayuntamientos y trata a los mismos con falta de seriedad.

Ante este estado de cosas, este Procurador se pregunta:

Primero, ¿ha considerado la Junta que los Ayuntamientos que adopten este tipo de convenio y no reciban las subvenciones se encontrarán en una situación de economía difícil y comprometida?

Segundo, ¿qué trato recibirán los Ayuntamientos, y... que una vez que no accedan a la subvención, se encuentren en situación de no poder hacer frente a los compromisos adquiridos?

Tercero, ¿ha considerado la Junta que, dictada la convocatoria, tal y como se describe en el Boletín Oficial de Castilla y León, sólo podrían ir a la convocatoria aquellos Ayuntamientos que posean un remanente para contratar antes de recibir la subvención?

Cuarto, ¿ha considerado la Junta que dicha subconvocatoria favorece a ciertos Ayuntamientos y perjudica gravemente a otros?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. El Excelentísimo señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente.

Traslada el señor Procurador una inquietud, que me consta que tienen algunos de los Ayuntamientos, derivada de algo no deseado ni por la Consejería ni deseable por ninguno. Y es que la salida... o la convocatoria del treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro sale ciertamente apurada y establece unos plazos que, para el año mil novecientos noventa y cuatro, yo reconozco que son de difícil cumplimiento.

Pero voy a intentar, aprovechando la oportunidad indudable de esta pregunta, tranquilizarle a usted, Su Señoría, y tranquilizar así a esos Ayuntamientos que puedan tener inquietud.

La causa de que la Orden salga el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y con objeto de subvencionar el cien por cien estas ayudas, o el coste salarial para la realización de obras y servicios de utilidad pública y de interés, es que esta línea es una línea cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La cofinanciación suponía, en su momento, la necesidad de que se incorporaran los fondos que con cargo a este nuevo marco, es decir, los años noventa y cuatro y sucesivos, habían de venir a nuestra Comunidad Autónoma. Y en ese primer año de arranque de ese nuevo marco -que usted sabe que es a partir del noventa y cuatro, después de haber cerrado el del noventa y tres-, suele ocurrir en todas las líneas cofinanciadas de Europa que la parte de cofinanciación llegar tarde, llega excesivamente tarde. Tal es así que nosotros estuvimos aguardando, de alguna manera, a que se pudieran incorporar a esta línea, pues, los 450.000.000 que debían complementar los 150 con los que ha salido a la luz.

Finalmente -y es una decisión de la Junta de Castilla y León, a la vista de que no podíamos contar con la incorporación de esos 450.000.000 ya aprobados por Europa-, decidimos sacarla cuando el límite estaba dentro

de lo posible. La sacamos, por tanto, el treinta de agosto, y establece, como usted dice, esos plazos que usted ha señalado, por un importe final de 150.000.000 de pesetas, que serían ampliables, según dice la propia convocatoria -para que vea usted la verdad de mis planteamientos-, con la incorporación de 450 más, en el caso de que vinieran a esta Comunidad de Europa.

En el supuesto de no venir esos 450.000.000, lo que harán será incorporarse a la correspondiente convocatoria de ayudas del año mil novecientos noventa y cinco, y este año resolveríamos solamente por el importe de 150.000.000, que es la parte autónoma de la cofinanciación europea.

Los plazos, por tanto, efectivamente, aparecen, como usted ha dicho, ciertamente con dificultades. Pero, créame, está dentro de lo posible el mantener el rigor de la propia norma y los plazos establecidos. ¿De qué forma? Pues, sencillamente, el período mínimo para la contratación, por parte de un Ayuntamiento, debe ser de tres meses. Y tres meses requería que, una vez resuelta la convocatoria durante todo el mes de septiembre, el día uno de octubre estuviera realizadas, con conocimiento de causa y resolución firme sobre la aceptación de la ayuda, estuvieran, como digo, el día uno de octubre resuelta la convocatoria y contratando los Ayuntamientos.

En gran medida, los Ayuntamientos que se van a poder acoger a esta -todavía limitada- subvención de los 150.000.000 ya lo han realizado así, y tienen contratos como mínimo de tres meses, a partir de fecha anterior al día uno de octubre, por tanto, con un período válido de tres meses: octubre, noviembre y diciembre.

Si en algún caso, y derivado de esta dificultad -que digo no somos... somos responsables de ella, pero sólo indirectamente, porque ya le he explicado las circunstancias-, algún Ayuntamiento lo hiciera después y no pudiera coger el plazo válido de tres meses, habríamos a habilitarle una prórroga, en mil novecientos noventa y cinco, para esos excepcionales Ayuntamientos que tuvieran que acogerse a tal circunstancia.

Respecto a los plazos del día veintidós de septiembre, y con diez días más, créame que eso sí es verdad que se puede perfectamente encontrar en la Orden. Pero que bastará, como hemos hecho, que la resolución final estuviera -como ha sido así- antes del uno de octubre, para cumplir el período mínimo de tres meses que la propia Orden establece.

Así están las cosas. Y no hemos creído que con ello se pudiera de modo alguno -yo creo- perjudicar a ningún Ayuntamiento, salvo, quizá, por la intranquilidad que le ha supuesto la falta de información, que yo aprovecho para darle a usted aquí y que, si es preciso, la trasladaría a ellos, pero todos saben que pueden perfectamente,

habiéndose esperado para la contratación a la resolución que se ha producido en todo caso antes del uno de octubre, tener contratos válidos durante tres meses. Y si alguno hubiera realizado su contrato con posterioridad al uno de octubre –los menos, ya se lo digo yo–, en esos casos habilitaríamos alguna suerte de prórroga para mil novecientos noventa y cinco, en el período que fuera necesario, a través de una convalidación de ese acto por parte de la Junta de Castilla y León. Por tanto, la tranquilidad absoluta.

No creemos, de ninguna manera, haber perjudicado en este momento a ningún ayuntamiento. Yo créame que lo que sí creo es que la puesta en marcha de esta línea nueva, derivada –como le he dicho– de la cofinanciación, exigía esperar a que el dinero llegara a esta Comunidad. Y, en este momento, los 450.000.000 complementarios aún no se han incorporado a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Don Fernando Muñiz tiene la palabra en turno de réplica.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Consejero. La verdad es que pensaba llevarme de aquí alguna seguridad más para tranquilizar a aquellos alcaldes que se han desbordado en llamadas con respecto a las peticiones, puesto que no tienen absolutamente claro que su subvención, una vez que hayan contratado, les pueda llegar. Por razones evidentes, algún conocimiento sobre este tema hemos hecho hablando con el Director General de Trabajo, el señor Perandones, don Alberto. Nos ha comunicado, a este Procurador, telefónicamente, que les ha sobrepasado el número de subvenciones, que en estos momentos los expedientes que tienen superan con mucho la cantidad de los 150.000.000, pero con mucho. En segundo lugar, también me intentó tranquilizar diciéndome que la incorporación de estos 450.000.000 del Fondo Europeo estaban... no me aseguraba, porque –como usted bien dice– no han llegado, pero que en el momento en que llegaran se incorporarían.

Lo cierto es que los ayuntamientos que ya han pedido la subvención lo han pedido con toda la responsabilidad detrás de, desde su dinero, contratar, aun sabiendo que la subvención no les puede llegar. La intranquilidad es manifiesta, porque en agosto o en septiembre, cuando sale la Orden y cuando quieren contratar –como usted sabe– los presupuestos –y sobre todo en esa línea– los tienen prácticamente agotados. Van a sacar dinero de donde puedan para contratar ese tipo de ayudas, que son sensibles en los pueblos pequeños.

En segundo lugar, me gustaría llevarme de aquí la absoluta certeza de que la revisión de los expedientes que se acumulan en la Dirección General de Trabajo van en orden decreciente al mayor número de ayuntamientos que

más lo necesitan. Creo entender que hay ayuntamientos de más de veinte mil habitantes que han pedido ayudas por valor de más de 12.000.000 y 15.000.000 de pesetas. Como usted comprenderá, 15.000.000 de pesetas en un ayuntamiento mayor de veinte mil habitantes, con respecto a todos los que tenemos y más pequeños, es evidente que se llevarían la mayor parte –permítame así decir– del pastel o del león.

Y en tercero, me gustaría que, en la medida de lo posible, este tipo de órdenes se publicaran en tiempo y en forma. Porque también es verdad –y usted no lo ha dicho aquí– que el señor Director General de Trabajo se enfadó bastante –palabra suya– cuando vio publicada esta Orden el treinta de agosto; él creía que se debía de haber publicado muchísimo antes. Problemas de intervención, dijo; bien, problemas de intervención. Lo cierto es que si esta Orden se hubiera publicado muchísimo antes, este tipo de pregunta no se hubiera producido y los ayuntamientos no estarían en estos momentos todo lo intranquilos que están, porque ellos sí es verdad que sí han adelantado el dinero y no tienen detrás la seguridad de la subvención. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Don José Manuel Fernando de Santiago tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, Señoría. Yo insisto mucho, primero, en que es el Consejero quien le responde a la pregunta, y que yo no sé qué conversaciones ha mantenido usted con el Director General. Pero, en cualquier caso, el argumento sigue siendo el mismo. Soy yo el responsable de retrasar la publicación de esta norma, de esta Orden, siendo, al mismo tiempo, el máximo responsable de que haya salido al Boletín. Porque es razonable pensar que pudiendo haber salido con 600.000.000, que satisfacen mucho más previsiones y las necesidades de los ayuntamientos, nos hemos visto obligados a sacarla con 150.000.000, de forma que no hemos podido hacer el objetivo final que teníamos en marcha.

La incorporación del Fondo Social por importe de 450.000.000, si llegara a tiempo –dijimos–, se incorporaría a la anualidad mil novecientos noventa y cuatro, y si no llega a tiempo se incorporará –ya lo verá usted– en los Presupuestos del año que viene, a mayores, en la anualidad mil novecientos noventa y cinco. Otra cosa no podíamos hacer.

Y el retraso, que –insisto– es un retraso no deseado por nadie... Yo entiendo que se enfade cualquiera que, pudiendo sacar la convocatoria en marzo, se ve obligado a sacarla en agosto, pero es razonable pensar que estábamos todos pendientes a que no sucediera eso que usted ha dicho. Es decir, que, al final, las peticiones... en esta

línea como en todas; eso no tiene nada de singular, lo único que es nueva, pero en todas las líneas de subvención que tiene la Consejería la posibilidad de satisfacerlas se ve desbordada, es lo más natural del mundo, en algunos casos, como en residencias de ancianos, por varios miles y miles de millones respecto a las peticiones, respecto a las posibilidades. Es decir, eso es normal. Lo que sí es cierto es que aquí la expectativa que está, que este tipo de ayuda despierta en la sociedad de Castilla y León, pues, no se puede ver satisfecha con la cuantía de 150.000.000 de pesetas. Yo soy consciente de eso. E, insisto, no son 150.000.000, sino que son 600.000.000, pero no hemos podido incorporarlo a otra parte.

Yo sí creo, en cambio, que usted puede tranquilizar, y mucho, y mucho, a esos ayuntamientos, primero, porque aquéllos que hayan hecho una actividad que es contratar previamente a recibir la resolución formal en acto administrativo de esta convocatoria, pues, han hecho algo que no debían. Es decir, es que igual que cuando alguien se lanza y una vez sacada la convocatoria, pues, antes de resolverla se dedica a hacer una instalación cualquiera que ha de ser objeto de subvención. No hay resolución; por tanto, no puede lanzarse.

Pero, en cualquier caso, este año la convocatoria ha salido en agosto. La causa, se lo he dicho, y yo creo que usted está conmigo y todos los Procuradores que es razonable. El año que viene me propongo sacarla en enero, y en enero tendrán solución muchos de los males o algunos de los males que hayan podido producirse en esta convocatoria, sabiendo, desde luego, que ésta no se va a resolver más que por los 150.000.000 que tenemos, y ya prácticamente imposible la incorporación de los 450.000.000, porque no daría tiempo a hacer contratos de tres meses. Por tanto, el año que viene, según los cálculos y la previsión presupuestaria que debatiremos aquí mismo dentro de muy poco, son 1.050 millones los que deben aparecer en esta misma línea, es decir los 600.000.000 del año mil novecientos noventa y cinco más los 450.000.000 del año mil novecientos noventa y cuatro; ésa es la cuantía.

Algunas de las frustraciones que puedan tener algunos de los alcaldes pueden verlas satisfechas en mil novecientos noventa y cinco; es lo más que podemos aspirar todos. Pero, en cualquier caso, yo creo que, aún así, era bueno, pues, hacer un rodaje de esta suerte de línea nueva de colaboración con los ayuntamientos, que -como le digo- viene perfectamente cofinanciada por Europa y no ha tenido precedente en esta modalidad hasta el momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere intervenir, de la Comisión? Pasamos,

entonces, al tercer punto del día. La Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre criterios para el reparto de subvenciones destinadas a residencias de la tercera edad para mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAIGO): Gracias, Presidente. Comparezco en esta ocasión para tratar un tema, a solicitud de esta Comisión, que ya ha sido previamente, aunque sea parcialmente, tratado en la misma, y es el de los criterios para el reparto de unas subvenciones de gran interés en nuestra Comunidad Autónoma, como son las destinadas a residencias de tercera edad para... la propuesta de la Comisión era para el año noventa y cuatro, pero, si ustedes me lo permiten, será imposible hablar sólo de este año y habremos de hablar, seguro, de lo que puede ser todo un período de tiempo en el que hemos cerrado.

En este período, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la que soy titular, tiene -y creo que ustedes deberán conocerlo después de esta comparecencia- una línea clara de actuación en torno a un mapa de necesidades sociales que previamente ha sido dibujado, perfilado y, en algunos casos, compartido por muchos. Es decir, dentro de la política de tercera edad existe un apartado específico que se refiere a la necesidad de dotar de plazas residenciales el amplio y extenso marco territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Y antes de nada, y sin hablar siquiera de la población o de la importancia que pueda tener la población de la tercera edad en nuestra Comunidad Autónoma, que -como ya he dicho- se acerca al 19%, con un incremento progresivo de... capitativo cada año, y para poder informar de lo que habrá sido la situación que ustedes me piden en el año noventa y cuatro, si me lo permiten, yo voy a hacer una información breve de cuál es la situación del sector o la situación de esta población en este momento en nuestra Comunidad Autónoma, con datos fiables del año noventa y uno, corregidos también con algunos que no son oficiales todavía, pero que ya maneja en sus estudios la propia Consejería, para saber cómo está nuestra Comunidad.

La importancia del colectivo de las personas de más de sesenta y cinco años en Castilla y León es un dato trascendente, porque supera ya el 19% de media y se acerca, con mucha probabilidad –según datos que facilitan a la Consejería algunas universidades de la Región–, al 20%, teniendo los extremos en las provincias de Soria, por una parte, y de Valladolid, por otra. Soria es una provincia... la más envejecida de nuestra Comunidad Autónoma –luego les daré los datos–, y Valladolid es la única provincia de Castilla y León que está por debajo de la media nacional en personas de más de sesenta y cinco años, con un 12,7%. Las demás están todas muy por encima y con datos que –insisto–, como tenemos dos partes, podremos detallar a posteriori.

Lo cierto es que, en este contexto, la Organización Mundial de la Salud, dentro de las políticas integrales de la tercera edad, aconseja, a efectos de plazas residenciales, el acercarse a una ratio de en torno al 5% de plazas residenciales, corregido en el caso de Castilla y León, y a juicio de todos los expertos, al alza, por el número significativo de personas mayores de ochenta años que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, nuestra Comunidad Autónoma, si bien está muy envejecida –da un dato en torno al 20%, 19%–, con ser esto importante, lo es aún más, a efecto de la política de plazas residenciales, la conveniencia de tener en cuenta el número de personas mayores de ochenta años. Y en eso esta Comunidad es la primera de toda España. Por tanto, el dato que establece, grosso modo, la Organización Mundial de la Salud, en torno a cinco plazas residenciales, debe –en opinión de los expertos– corregirse, y mucho, en nuestra Comunidad al alza, por este dato de mayores de ochenta años.

La evolución, por tanto, experimentada en materia de plazas residenciales y otros equipamientos de los que hoy disponen nuestros mayores en la Comunidad, pues, se ha visto afectada –como digo– por el progresivo envejecimiento, que preocupa –y cómo no– a todos en esta Comunidad, y por algunas otras causas de carácter sociológico, que han modificado lo que era hasta hace muy poco tiempo una situación estable desde hace bastantes años: por una parte, pues, la mentalidad social, que coincide –y hay que decirlo– con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y que hace que esa institución básica que es la familia, en menor proporción en nuestra Comunidad Autónoma que en otras de España, pero la incorporación de la mujer al mercado de trabajo hará que la familia se ocupe en menor grado de esta necesidad o de satisfacer esta necesidad social de cuidar a los ancianos; y, por otra parte, pues, la segunda razón es que la masiva emigración a las ciudades del medio rural y las condiciones de las viviendas que existen en los núcleos urbanos –muy pequeñas– han forzado a que gran parte de estas personas tengan que acudir a la política residencial, pues, al margen de otras políticas, como podía ser la ayuda domiciliaria, etcétera, etcétera, etcétera.

En este contexto, y sin que yo quiera alargarme mucho en cuál ha sido la evolución que ha tenido esta Comunidad, porque yo considero que ustedes la conocen muy bien, debe destacarse que en Castilla y León, para planificar este enorme mapa del que luego les voy a dar puntual detalle, pues, hubo un Decreto, el 109 de mil novecientos noventa y tres, de veinte de mayo, por el que se regula la autorización, la acreditación y el registro de las entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León, así como una Orden complementaria, de veintiuno de junio, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos que necesitaba la autorización de este tipo de centros de la tercera edad. Es decir, en un contexto sociológico como éste, y sabiendo que la demanda era masiva y que la oferta estaba siendo un tanto dispersa y diversa, nosotros intentamos –para elaborar este mapa en el que se recogen los criterios que ustedes me han solicitado en la mañana de hoy– saber exactamente no sólo aquéllas que, habiendo contado con nuestra ayuda, las teníamos perfectamente acreditadas, conocidas y sabíamos que estaban funcionando, sino, a través de este decreto que digo, saber cómo estaban todas aquellas otras que, de una forma en algunos casos conocida y en otros desconocida –y no me importa reconocerlo aquí, porque no es responsabilidad de la propia Junta de Castilla y León–, estaban funcionando a esta finalidad dentro del territorio de Castilla y León. Esta Orden tenía un período de dos años, que aún no se ha cumplido, que se cumplirá en mil novecientos noventa y cinco, a partir del cual yo espero poder traer a Sus Señorías un mapa completo, absoluto, sin ningún tipo de dificultades, de cuál es la realidad exacta de plazas residenciales que, de una forma legal, existe en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Ese es el plazo que nos hemos dado y ésa es la situación del sector en este momento.

En ese contexto, la legislación en que basamos los objetivos a conseguir, sobre todo en materia de tercera edad, pero a efectos de plazas residenciales, yo les recuerdo que se basa en un marco legislativo que ustedes tienen –seguro– que conocer, pero yo les recuerdo que es la Ley de Acción Social que nos dimos todos en estas Cortes con un consenso en el año ochenta y ocho; el Decreto que he citado, 109/93, de veinte de mayo; y la Orden de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, que, estableciendo requisitos mínimos, está haciendo que muchas de las residencias que existían ya, y sin ninguna ayuda de la Junta, habían sido creadas, se adecúen ahora a la normativa más elemental en materia de barras, en materia de... sanitaria, etcétera, etcétera, con ayudas que la propia Junta distribuye, para su adecuación a la normativa vigente.

Los objetivos a conseguir, por tanto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acción Social, son –y en eso hemos estado trabajando en la confección del mapa– acercar los servicios sociales al ciudadano manteniéndole, en todo caso, en el entorno social (algo que ahora ya todo el mundo reconoce como muy necesario en este

ámbito de la tercera edad); promover su desarrollo socio-cultural, con lo cual la cercanía a sus raíces tiene un aspecto cultural extraordinariamente positivo; promover, en su caso, un ambiente residencial adecuado, cosa que intentamos de forma directa o indirecta siempre que podemos; colaborar con entidades públicas o privadas a que esto se extienda por todo nuestro territorio extenso de Castilla y León; y suplir, sobre todo desde el ámbito público, la carencia o deficiencia de infraestructuras en zonas que son más desfavorecidas.

Las actuaciones concretas a realizar, teniendo en cuenta que se considera prioritario mantener a los ancianos en el entorno social, son, por una parte, el mantenimiento de los ancianos en su entorno mediante políticas que sólo describiré, porque no son objeto de esta comparecencia, pero que no por ello le doy menos importancia. Es la creación de centros de día de atención continuada para los ancianos; la reconversión de hogares, con servicio de comedor y lavandería; la dotación e incremento del servicio de ayuda a domicilio, para lograr mantener en su entorno, o en el entorno de su hogar, al mayor número de personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma, donde el dato -si a ustedes les interesa- se ha visto afectado, en mil novecientos noventa y cuatro, a seis mil trescientos quince usuarios ya, lo cual no es mucho, pero es un dato importante, con un presupuesto aproximado para la ayuda domiciliaria de 1.330 millones de pesetas, que se ha dotado por la Junta y por la Administración Central conjuntamente. Y, por último, el servicio más moderno para lograr esta finalidad, que es el servicio de teleasistencia, que es una atención -como saben Sus Señorías- socio-sanitaria permanente y muy moderna en toda Europa, y que, con un presupuesto muy bajo todavía, hemos iniciado, yo creo que con ámbito... con ánimo de continuar, en este año mil novecientos noventa y cuatro y un poquito en el noventa y tres.

Y, por último, los hogares. ¿Cuáles son las actividades que en todos estas se están realizando? Pues las que ustedes ya conocen, de charlas, de cursos. Pero que, en definitiva, son una alternativa a la creación, en definitiva, de plazas residenciales.

Digo, pues: después de todas estas políticas que considero más adecuadas, y prioritariamente adecuadas para la tercera edad, y dado el dato de las personas mayores de ochenta años que he dicho al principio que existen en nuestra Comunidad, aparece entonces la necesidad de dotar a nuestra Comunidad de una red de centros de tercera edad, tanto de centros residenciales como de día, y para ello lo hemos hecho en colaboración con las entidades públicas y privadas, para que abarquen a todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Destacar también que, a partir de mil novecientos noventa y dos, en este empeño ingente en el que hemos invertido miles de millones, y del que luego daré razón, porque creo que estamos a punto de ultimar su sentido

territorial, ha habido un plan gerontológico del Ministerio de Asuntos Sociales, que también ha colaborado con nosotros para hacer que la región más extensa de Europa esté dotada de plazas residenciales por encima de la ratio -que les decía antes- que aconseja la Organización Mundial de la Salud.

Y cuáles son, entonces, los criterios -ustedes me preguntan- para la confección de este mapa, que luego detallaré. Pues, en principio, ya han sido expuestos en esta misma Comisión, y yo creo que en las Cortes varias veces, pero yo les volveré a recordar que no han cambiado un ápice de aquellos que se recogieron en la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Octavio Granada, y que finalmente fue objeto de consenso, y también los criterios de la Orden del tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, que en su artículo 5º establece una serie de ellos que yo voy a resumir:

La necesidad y utilidad social de las inversiones a realizar, como primer criterio. La construcción de centros residenciales para la tercera edad, así como obras y equipamientos subvencionados en años anteriores y próximas a finalizar, que confieso que, en este año mil novecientos noventa y cuatro, ha sido el principal criterio; todas aquéllas que pudiéramos terminar y poner en funcionamiento con la consiguiente creación de plazas residenciales era otro criterio muy importante. La inversión para la adecuación de los centros de los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente, tal como les decía en la Orden anterior, para poderles adaptar o adecuar a lo que exige todo el mundo para nuestros mayores. El coste de la inversión y la existencia de otras fuentes de financiación paralelas o complementarias a la fuente pública ha sido otro de los criterios que hemos tenido muy en cuenta.

Y aquellos que yo cité se vieron recogidos, asimismo, en otra comparecencia, que ha habido aquí mismo, de la señora Directora General de Servicios Sociales ante esta misma Comisión, que complementaba, de alguna forma, éstos, diciendo que había que tener en cuenta también, para llevarlos a cabo, algunos otros indicadores. Y citábamos entonces, y yo cito ahora: el número de habitantes de la zona o comarca, incidiendo en aquellas en el que más alto y más acusado sea el envejecimiento, es decir, el número de personas mayores de ochenta años, no tanto de sesenta y cinco; la suplencia en todos aquellos lugares en los que no ha llegado la iniciativa privada porque no fuera... por la causa que fuere, o no hubiera actuado ningún otro organismo, y tenemos que actuar nosotros desde el ámbito público, y la urgente necesidad de que en las zonas más desfavorecidas haya el fomento de mancomunidades que atiendan los servicios socio-sanitarios, especialmente donde la dispersión poblacional sea mayor, y me acuerdo de provincias como Zamora y León, fundamentalmente.

La Enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley 196, relativa a los criterios preferenciales para el otorgamiento de subvenciones que se dan a construcción, la conocen todos ustedes. Yo puedo recordársela aunque está publicada en los boletines. Volvía a incidir sobre estos mismos criterios, que han sido seguidos a rajatabla, que son: el número de habitantes, la especial incidencia de la dispersión en las zonas desfavorecidas, la ubicación complementaria con otros servicios y la especial incidencia, de acuerdo con los ratios, de envejecimiento de la población asistida.

Fundamentalmente, Señorías, éste ha sido el criterio que hasta ahora –y conociéndolo todos ustedes– ha llevado a que se cree un equilibrio entre todas las provincias en torno a la ratio del 5%. Hemos estado haciendo un esfuerzo enorme para que el mapa, que luego les voy a enseñar a Sus Señorías y que se contempla en este documento que aún no está publicado, pero que se publicará, satisfaga por igual a la práctica totalidad de las provincias de nuestra Comunidad.

Y reconozco que en ese esfuerzo, que no ha sido pequeño, hay todavía la necesidad de poner en funcionamiento, en lo que puede ser el período desde que se produce esta comparecencia hasta quizá mediados del año que viene, en torno a treinta residencias que se pueden terminar. Y, en definitiva, existen en este momento en nuestra geografía territorial sesenta y cuatro residencias en construcción; digo sesenta y cuatro hoy, porque ayer eran sesenta y cinco con la de Matapozuelos, que inauguráramos ya anteaayer con la de Valencia de Don Juan.

Se están inaugurando y terminando, por tanto, que es un criterio fundamental, quedando –y es verdad– una única provincia que por sus circunstancias de dispersión está por debajo de la ratio, o muy por debajo de la ratio, que es en este momento León. León, donde hemos hecho un esfuerzo especial en Fabero y en Alija del Infantado, con intención de dos nuevas residencias, y que me sirve a mí para decir, después de que le haga el estudio socio-demográfico por provincias, que es –a mi juicio– la única provincia en la que debería, todavía, iniciarse alguna inversión nueva para la construcción de plazas residenciales. Siendo desaconsejable en estos momentos, salvo circunstancias muy especiales y muy localizadas en alguna provincia, el iniciar este tipo de actuación desde el ámbito público en las demás provincias, una vez terminadas las que yo voy a relatar.

Con todo ello y con los criterios que he establecido se puede cerrar un mapa, que yo voy a intentar describirles a Sus Señorías, sin ánimo de cansarles demasiado, pero para que se hagan una idea de cómo está la situación de nuestras nueve provincias exactamente.

En Avila, la primera provincia: cuenta con un censo de población total de ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho habitantes (siempre los datos según el

dato de mil novecientos noventa y uno, del INE de mil novecientos noventa y uno). De ellas, treinta y cuatro mil ciento quince personas son mayores de sesenta y cinco años, correspondiendo, por tanto, un porcentaje del 19,58% sobre el total censado. Las plazas residenciales existentes a esta fecha son mil trescientas dieciséis –por supuesto, sin contar las que están en construcción–; de ellas, novecientas cincuenta son calificadas de plazas sin ánimo de lucro; y de éstas, setecientas y pico en la capital y ciento setenta en la provincia; y trescientas sesenta y seis con ánimo de lucro, privadas con ánimo de lucro.

Esto representa una cobertura inicial en Avila del 3,8%, muy por debajo de la ratio del 5%. Pero las previsiones en Avila son en este momento, según también el propio mapa... Es decir, hay inversiones iniciadas desde la Administración y también por el ámbito privado para la construcción de otras... casi seiscientas plazas residenciales, que están en marcha; lo que supondría que Avila superaría la ratio del 5%, llegando a mil novecientas plazas residenciales y acercándose al 5,4% ó 5,5% de plazas residenciales en la provincia.

Burgos está, junto a Palencia, en el ámbito mejor dotado de plazas residenciales. Y así, cuenta con una población censada de trescientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y uno, de los que sesenta y un mil seiscientos quince son mayores de sesenta y cinco años, es decir, el 17,46%. La dotación de recursos residenciales asciende a tres mil ciento setenta y cinco plazas, de las cuales dos mil novecientas noventa y tres son sin ánimo de lucro, tanto en la capital como en la provincia –el dato se lo puedo dar, si lo quieren Sus Señorías, lo tengo también– y ciento ochenta y dos podrían calificarse, solamente, de ánimo de lucro, es decir, de privadas con ánimo de lucro.

Con el total de plazas existentes se cubre un 5,2% –es decir, por encima, como decía– de la población de más de sesenta y cinco años. Y hay que agregar la previsión de más de cuatrocientas plazas, que le pondría a Burgos en una ratio cercana al 6%, siendo una de las provincias mejor dotadas.

León, como ya dije al principio, tiene una población de quinientos veinticinco mil ochocientos noventa y seis habitantes de derecho, de los que noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cinco cuentan con más de sesenta y cinco años; es decir, el ratio allí es 18,13% sobre el total de la población. Las plazas existentes en León, residenciales, son dos mil sesenta y uno, repartidas entre la capital y el resto de la provincia, de las cuales, en detalle, sin ánimo de lucro hay mil ciento sesenta en los pueblos, es decir, está más dispersa; la capital está peor dotada, tiene sólo setecientas sesenta y ocho. Y con ánimo de lucro hay ciento treinta y tres.

Hay que añadir otras setecientas plazas que se encuentran en fase de ejecución en León en este momento, con

lo cual los recursos residenciales de la provincia de León se sitúan en torno a dos mil setecientos sesenta y seis, con un porcentaje que supera con muy poco el 3%. Y que, definitivamente, es la provincia que se sitúa muy por debajo del 5%, y en la que -yo insisto- habrá que hacer un esfuerzo mayor para incrementar.

Bien es cierto que Sus Señorías tienen que conocer que hemos, por ello, iniciado, y sólo ahí hemos iniciado en este último año una residencia en Fabero, así como residencia en Alija del Infantado, ambas en León, y que tenemos conocimiento de que en fechas próximas se va a inaugurar la residencia de Villar de Mazarife, perteneciente completamente a entidad privada, y que incorporará, a través de la Sociedad de Oro, Sociedad Limitada, cien plazas más a esta ratio; con lo cual -insisto- puede llegar al 3,2% aproximadamente, aún por debajo de lo que será deseable conforme a la Organización Mundial de la Salud.

Palencia es una provincia también magníficamente dotada. Su ratio final es del 6,2%, porque existe desde... un porcentaje del 17,44% de personas mayores de sesenta y cinco años, es decir, treinta y dos mil trescientas sesenta y tres personas de un total de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho habitantes. Existe -como digo- un total de mil setecientos veintinueve plazas residenciales hasta el momento, y con una previsión de construcción de doscientas noventa y seis más, lo que supone -como decía- 6,2 plazas por ratio mayores de sesenta y cinco años.

Salamanca es una provincia que ha crecido mucho, pero no es verdad que esté todavía en la situación que yo deseo para Salamanca. Salamanca tiene trescientos cincuenta y siete mil ochocientos un habitantes, de los cuales el 20,75% son personas mayores de sesenta y cinco años. Existe una dotación inicial de dos mil cuatrocientas veintisiete plazas, y de ellas hay un incremento ahora previsto en construcción de quinientas setenta y tres más, lo que le pone en un ratio de entre el 4,8% y el 5%; es decir, por debajo del 5% deseable, con una previsión final de tres mil quinientas cincuenta y cinco plazas; es decir, no supera el 5%.

Segovia tiene censada una población de ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho habitantes. De ellos, treinta mil treinta y ocho son personas mayores, lo que supone un 20,40%, número importante. Y el total de plazas residenciales inicial es mil ciento sesenta y una, con una previsión de construcción de quinientas cincuenta y ocho, que están en marcha en este momento. Lo que supone que Segovia tiene una cobertura inicial del 4,9%, y con las previsiones que he dicho de quinientas y pico plazas más podría llegar al 5,1% o 5,2% en un plazo brevísimo de tiempo.

Y Soria, por su parte, la provincia más despoblada y también, ciertamente, muy envejecida, cuenta con una

población total de noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete, en el año noventa y uno -ustedes saben que Soria... lo que pasa es que está bajando esta población-, de los cuales hay un 21... casi un 22% de personas mayores de sesenta y cinco años. La dotación de plazas es en este caso muy alta, porque Soria tiene en este momento mil quinientas cuarenta y tres plazas disponibles y unas cien, en construcción. Soria es la provincia mejor dotada, en este momento, con una ratio superior al siete y pico por ciento, casi llega al ocho, lo cual es debido no a la construcción, sino al sucesivo... o a la sucesiva decaída de la población en esa provincia soriana.

Y Valladolid es una provincia singularmente importante, por su índice inferior a la media nacional de personas... es decir, el dato que les dije al principio, el 12'25% de personas mayores de sesenta y cinco años está por debajo de la media nacional -que saben que está en el 13 y pico por ciento-. Aquí, las plazas residenciales existentes, a esta fecha de hoy, y cambiantes, ascienden a la cifra de tres mil ciento ochenta y nueve, de las cuales dos mil cuatrocientas cuarenta corresponden a plazas sin ánimo de lucro, y de ellas hay mil quinientas en la capital, ochocientas en el resto de la provincia. Y hay otras setecientos cuarenta y nueve que son plazas creadas -que es donde más hay- por la iniciativa privada, y, por tanto, con ánimo de lucro.

Hay que incrementar la cifra anterior con un dato muy bajo de previsiones, que es la cifra de ciento veinte plazas, ahora en construcción, de las que yo creo que hay que descontar las que inaugurábamos ayer mismo, en Matapozuelos, que tiene cuarenta y nueve plazas. Con lo cual, lo que sucede es que Valladolid, con tres mil trescientas nueve plazas, tiene un ratio del 5'4, que está -como digo- por encima ya de las previsiones que deseábamos.

Y Zamora es otra de las provincias donde mayor esfuerzo -no me importa reconocerlo- se ha realizado, en lo que puede ser lo que ha transcurrido del mandato en el que yo he sido titular de esta Consejería. Porque teniendo una población del 23'05 de personas mayores de sesenta y cinco años, es decir, la más envejecida de toda la Región, lo que supone una población de cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho personas mayores de sesenta y cinco años, contaba, inicialmente, con dos mil trescientas veintisiete plazas -inicialmente, como digo- existentes y previstas, lo que supone un porcentaje del 4'7%; no llega aún al dato del 5%. Pero Zamora partía del dato del 2'3% al principio del mandato.

Se ha hecho un gran esfuerzo desde la Administración Pública, desde el Plan Gerontológico Nacional y desde la iniciativa privada, y Zamora, que era la provincia que más nos preocupaba a todos, desde el punto de vista de plazas residenciales, porque reúne los dos datos que dije antes -del mayor número de porcentaje de personas mayores y mayor número de porcentaje mayores de

ochenta años-, tiene ahora una dotación, una cobertura de plazas que, si no es del todo satisfactoria, sí está ya por encima del... como digo, del 4'7%.

Yo, Señorías, sin cansarles más, les diré: ésta es la situación actual, que queda reflejada en un mapa que Sus Señorías podrán conocer a partir de que se publique, porque no es sino el refrendo de todo esto que he dicho, sabiendo que, necesariamente, ésta es una actividad cambiante, dinámica, y que no se puede entender cerrada todavía. Pero lo que sí les aseguro es que, desde el primer momento, tuvimos ese referente del mapa de necesidades sociales que siempre hemos seguido, y que, desde ese mapa, se han intentado cubrir, con la racionalidad que yo creo que he expresado en mi intervención, todas las necesidades o carencias que existían en nuestra Comunidad Autónoma de plazas residenciales, haciendo de ello no una política prioritaria respecto a las restantes políticas que he citado, de la asistencia ayuda domiciliaria, sino una política alternativa; pero requería un esfuerzo inversor mayor, y por eso lo hemos dado, en las partidas presupuestarias, el tratamiento que nos parecía más adecuado.

A estas fechas, están a punto de cumplirse objetivos de superar el 5% de plazas residenciales, en todas y cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción, como han visto, de la provincia de León. Y eso es algo que sirve para decir que esta Comunidad, después de una política adecuada -creo yo- de incorporar los esfuerzos de todos -Administración Central, Autonómica, e iniciativa privada-, ha conseguido satisfacer uno de los objetivos más importantes que tenía, de creación de plazas residenciales, corregido, como digo, con la población mayores de ochenta años.

A partir de aquí, yo me permito decir en esta comparecencia: ultimadas las residencias que aparecen en este informe que yo he hecho a esta Comisión, y cubiertas los ratios que superan el 5%, no sería aconsejable, desde la iniciativa pública, el iniciar muchas residencias más. La política ahora es potenciar la ayuda domiciliaria, potenciar la de la asistencia y hacer que la familia, como principal eje impulsor, pues, cumpla esa función social que ha venido cumpliendo históricamente.

Pero terminar y cerrar este mapa exige todavía unas inversiones puntuales, que tendrán puntual reflejo -ya lo verán- en los presupuestos del año mil novecientos noventa y cinco, y acaso, necesariamente, en los de mil novecientos noventa y seis. Yo creo que ya no mucho más allá, porque se habrá cumplido el objetivo final de cerrar este mapa de plazas residenciales, con los criterios que he establecido en la comparecencia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo

de los Portavoces, continuamos la sesión. Y, para formular preguntas u observaciones, tienen la palabra los Portavoces de los Grupos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, parece que es costumbre que, cuando un Grupo Parlamentario solicita la comparecencia, sea ese Grupo, por acuerdo de la Mesa, el que inicie...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por sus explicaciones... gracias relativas. Ya sabe usted, señor Consejero, que "nunca llueve a gusto de todos" y sus explicaciones nunca satisfacen demasiado a las pretensiones del Grupo Socialista.

Pero tengo que empezar por decir que "gracias relativas", porque nos ha sorprendido que las explicaciones que usted nos da hoy aquí vengan a corregir o a alterar los datos que la propia Consejería ha hecho públicos hace bien escasas fechas.

Hace aproximadamente un mes, la Junta de Castilla y León envía a los Ayuntamientos de la Región, presentes en el Consejo Regional de Acción Social, su proyecto de Plan Regional de Atención a la Tercera Edad. En el Proyecto de Plan Regional de la Tercera Edad vienen unas cifras, facilitadas por la propia Consejería, que no son las que nos ha dado hoy el señor Consejero en cuanto a porcentaje de cobertura actual en Castilla y León.

Es más bien, yo diría, que el señor Consejero ha leído con cierta habilidad las cifras contenidas en el documento elaborado por los Servicios de la Consejería, pero, en algún caso, para disimular lo que son las evidentes contradicciones de su política de residencias de tercera edad con sus propios criterios, pues, ha trucado las cifras. Es decir, por ejemplo, cuando nos cita las provincias que están menos dotadas de plazas en Castilla y León, pues no nos da las cifras del porcentaje de cobertura actual, sí nos da las cifras del porcentaje de cobertura prevista, con lo cual, pues hace comparaciones entre magnitudes no comparables. Y en una provincia se dice: tiene una cobertura del 7%, en otra tiene una del 4, cuando, en realidad, si habláramos de porcentajes de cobertura descubriríamos cómo, por ejemplo, la provincia de Zamora sigue, según su propia Consejería, en el 2'80% de cobertura actual, o la provincia de León que está en el 2'10%; según sus propias cifras. Y, evidentemente, yo estoy en la tesitura -siempre difícil- de desmentirle a usted en su intervención actual, o de desmentir los

documentos que usted mismo ha hecho llegar al Consejo Regional de Acción Social hace un mes; no creo que en un mes se haya multiplicada por dos la cobertura de plazas de residencias en alguna provincia, a pesar de las inauguraciones que usted prodiga en los últimos días.

Y tengo que empezar por decirle que sus explicaciones nos demuestran, en contra de lo que usted ha manifestado, que no siguen ustedes los criterios que ustedes mismos se da, o, por lo menos, los criterios que ustedes mismos predicán.

Usted ha tenido la amabilidad de indicar que, en esta Comisión de Bienestar Social, este mismo mes de marzo, aprobamos, por acuerdo entre los Grupos, unos criterios para la... el otorgamiento de subvenciones de la Junta de Castilla y León para la construcción de Residencias de Tercera Edad. Y aprobábamos estos criterios, porque yo creo que todos los Grupos de esta Cámara entendíamos que, hasta entonces, habían faltado criterios homogéneos y que había habido un exceso de discrecionalidad en la actuación de la Consejería.

Y usted nos viene a decir aquí que esta discrecionalidad no existe y que ustedes invierten siguiendo los criterios que las Cortes habían dado, y los criterios que ustedes mismos recogen en esos documentos. Que, además, son criterios de puro y simple sentido común: ¿dónde hay que hacer residencias de ancianos para la Tercera Edad? Pues allá donde más falta hace. Esto, en nuestra Región ¿qué quiere decir? Pues que las Zonas Básicas de Acción Social que no cuentan con residencias tendrán que contar con una, y que las provincias que tengan una tasa de cobertura inferior, como es el caso significativo de León y Zamora, tendrán que tener más subvenciones que las provincias que tienen una tasa de cobertura mayor.

Y con qué nos encontramos cuando analizamos los datos de las subvenciones otorgadas, realmente, por la Consejería, y de las que usted no ha hablado para nada; porque usted nos ha hablado de todo, menos de lo que era el objeto de la comparecencia, que eran los criterios de subvención.

Bueno, pues nos encontramos con lo siguiente. Según los datos que yo tengo, sobre la aplicación del Plan Gerontológico en Castilla y León del año noventa y cuatro: subvenciones otorgadas por la Junta, bien de fondos procedentes del Ministerio de Asuntos Sociales, 400.000.000 de pesetas; bien de fondos propios de la Consejería, otros 400.000.000 de pesetas.

Bueno, pues nos encontramos con lo siguiente. La provincia, que es Soria -no vamos a llamar las cosas por un nombre que no tienen-, que tiene la mayor tasa de cobertura de plazas de residencias de tercera edad en la Región, una tasa de cobertura que es, en estos momentos, según sus datos, del 7'40%; una tasa de cobertura que

está por encima de todas las recomendaciones de los Organismos Internacionales. Bueno, pues esta provincia recibe una subvención de 1.200 pesetas por habitante para la construcción de nuevas residencias de ancianos.

La provincia que tiene una tasa de cobertura inferior, León, 2'10% -la cuarta parte, aproximadamente, que Soria- recibe una subvención de 150 pesetas -estoy hablando en términos grosos-, entre 150 y 175 pesetas por habitante para la construcción de residencias de la tercera edad. La provincia que está la segunda en el "ranking" de necesidades, Zamora, que tiene, según sus datos, una tasa de cobertura del 2'8%, recibe una subvención de 200 pesetas por habitante.

¿Qué criterios, señor Consejero? Donde tenemos siete plazas ya por cien habitantes mayores de sesenta y cinco años invertimos más, en términos absolutos, que donde tenemos dos plazas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años. Y me dice usted que ha seguido unos criterios; yo le voy a decir qué criterios ha seguido usted. En primer lugar, la primera provincia favorecida en subvenciones es la provincia de la que es Procurador el Consejero, y, en segundo lugar, la segunda provincia favorecida es la provincia de la que es Procurador el Presidente de la Junta. Y como da la mala pata de que León pues no tiene un Consejero ni tiene un Presidente de la Junta, pues, a pesar de que tiene la tasa más baja, pues es la que se queda con menos subvenciones.

Usted ha llegado a decir -y me parece de verdad un exceso- que han hecho un esfuerzo especial en dos pueblos de León, en donde han iniciado dos residencias: Alija del Infantado y Fabero. De las subvenciones que ustedes han concedido en el año noventa y cuatro, las dos más pequeñas son las de Alija del Infantado y Fabero. Ese es el esfuerzo especial: allá donde más falta hace se da menos dinero. Ese es el esfuerzo especial. Y tengo los datos, señor Consejero. Según mis datos, a Fabero le han dado ustedes 10.000.000 y a Alija del Infantado 14.000.000 de pesetas; son las dos subvenciones más pequeñas... permíteme, hay otra más pequeña, también, que es Villarramiel, en Palencia, que ha recibido 12.000.000. Estas serían cuando el resto de las subvenciones de Ayuntamientos de la Región son subvenciones de 40 a 50.000.000 de pesetas.

Es decir, no se ha tenido para nada en cuenta el criterio mínimo, el criterio de sentido común más elemental y de rechazo de la discrecionalidad más absoluta, que era: hagan ustedes... den ustedes las subvenciones, hagan ustedes las residencias donde más falta hace.

¿Se ha seguido el criterio de reparto poblacional entre las provincias, allá en las zonas donde las necesidades son mayores? Según sus propios estudios, según el propio plan que usted ha presentado al Consejo Regional de Acción Social -proyecto de plan-, la mayor parte de la

población mayor de sesenta y cinco años en Castilla y León, una parte muy importante, casi el 75 %, va a estar en localidades de más de cinco mil habitantes. Todas las subvenciones se han dado a pueblos de menos de cinco mil habitantes; todas, todas. No hay aquí ni una: Barco de Avila, Tiemblo, Fontiveros, Mombeltrán, Lerma, Santa María del Campo, Quintana Martín Galíndez...

Sigo diciendo: hay hasta pueblos de seiscientos habitantes, cuando en la misma convocatoria de subvenciones se han rechazado solicitudes de Ayuntamientos de quince mil habitantes, o de más de cinco mil habitantes, como es el caso de Villablino o el caso de La Granja, en Segovia. ¿Se están construyendo las residencias donde más gente mayor hay? No se están construyendo ahí, no se están construyendo ahí. Se están construyendo las residencias allá donde, por razones de toda índole, pero, evidentemente, no por razones técnicas, sino políticas -en el sentido más mezquino de la palabra "político"-, conviene gastar el dinero.

¿Se está teniendo en cuenta otro de los criterios de las Cortes, que es la promoción de plazas asistidas? Usted y yo sabemos, señor Consejero, que el problema que van a plantear estas residencias de aquí a diez años va a ser un problema prácticamente irresoluble. Estamos creando residencias para plazas de válidos -la terminología que se utiliza convencionalmente en el sector-, para plazas de ancianos que se valen por sí mismos. Dentro de diez años estos ancianos van a ser personas que no se van a valer por sí mismos; se ha previsto que en las residencias subvencionadas por la Junta haya un veinte por ciento de plazas para inválidos? No. En la mayor parte de las residencias subvencionadas por la Junta no hay plazas para inválidos, ni la previsión de que se creen. Y esto es especialmente grave cuando se dan subvenciones a residencias privadas. Porque todos sabemos cuál va a ser la continuidad de este proceso que estamos iniciando en estos momentos, en estos años. La continuidad de este proceso va a ser que, para garantizar la viabilidad de las residencias inauguradas el año noventa y cuatro, el año dos mil, o el años dos mil cinco, la Comunidad Autónoma de Castilla y León va a tener que concertar plazas en esas residencias privadas que van a justificar o que van a argumentar que, si no se concertan estas plazas para inválidos porque el coste es muy superior, la viabilidad económica de las plazas no va a... la viabilidad económica del conjunto de la residencia no va a poder funcionar. De hecho, es un problema que ya tienen muchas de las residencias que se han construido en los años ochenta, residencias municipales montadas al calor del alcalde que creía que la residencia era la única manera de mantener la población de su municipio y que conforme la población internada se va invalidando van descubriendo que los costes se disparan y que para mantener un mínimo de calidad del servicio hay que contar con cuantiosos fondos

públicos para el mantenimiento, porque de lo contrario, de lo contrario, es imposible mantener la residencia con lo que se cobra en concepto de detracción de la pensión del anciano. Las pensiones medias en España están en torno a 70.000 pesetas, lo que cobran las residencias está entre el setenta y el ochenta por ciento, eso sirve para mantener una plaza de válidos, eso no sirve para mantener una plaza de inválidos, cuyo coste es cuatro veces superior.

Y en ese sentido, pues, hay otra cosa que nos preocupa mucho dentro del Grupo Socialista, y es la dejación que ha hecho la Consejería del control de los criterios de admisión en el caso de las residencias privadas. Usted contestaba a un Procurador del Grupo Socialista este mismo año en las Cortes... que le formulaba una pregunta para saber con qué criterios la Junta de Castilla y León controlaba el proceso de admisión de los ancianos que van a ingresar en las residencias privadas, diciendo literalmente: "Es responsabilidad del titular de cada residencia el dictar las normas que rigen la admisión de los residentes". Dicho en castellano normal: el titular de la residencia determinará quién entra y quién no; y como el titular es privado, pues, se está vulnerando el principio de equidad; y como además lo que se cobra en las residencias está en proporción a la pensión que cobran los ancianos, pues, en la mayor parte de los casos las residencias privadas, por interés... legítimo, tal vez, pero por interés económico, tienen a fomentar la admisión de ancianos con un alto nivel de pensión y tienden a restringir, en la medida de las posibilidades, la entrada de ancianos con un bajo nivel de pensión, porque esto les disminuye los ingresos. Y usted dice que la responsabilidad es la de los titulares, y nosotros tenemos pruebas de que estos titulares están haciendo lo que yo vengo aquí a señalar.

Todo esto, además, agravado con el hecho de que incluso de las subvenciones que da la Junta de Consejeros, aquellas... algunas de las cuales estarían localizadas en ayuntamientos de una mayor población, pues no se ejecutan. O sea, yo diría que de todos los ayuntamientos de la región subvencionados por la Junta en el año noventa y cuatro, el ayuntamiento que tal vez sea mayor en población es el de Villarcayo, que tenía una subvención de 45.000.000 de pesetas para una residencia. Subvención que no va a poder ser efectiva por una serie de problemas de los cuales no es el caso hablar aquí, aunque tendríamos que volver a hablar, porque tienen ustedes ahí en Villarcayo una residencia propiedad de la Junta de Castilla y León vacía hace cuatro años y a la que todavía no saben qué destino darle. Y yo ya, créame, señor Consejero -usted se ríe-, a mí el tema no me causa especial satisfacción ni especial motivo de risa; yo es que

ya me da, incluso, un poco pudor el volver a hablar de Villarcayo en estas Cortes; en esta Comisión de Bienestar Social hay muchas líneas ya escritas de la residencia de Villarcayo, de la Junta de Castilla y León. Esperamos que algún día le den ustedes un destino.

Y todo esto dentro de qué política global. Pues de una política global francamente curiosa. El señor Consejero nos anuncia que va a realizar un mapa. Bueno, según la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, el mapa regional de servicios sociales es un componente del plan, de la planificación. En el plan que ustedes han remitido al Consejo Regional de Acción Social no viene ningún mapa. Usted nos dice que se va a hacer uno. Bueno, es que tiene que estar en el Plan; tiene que haber, para ser exactos, dos mapas, el mapa de lo que hay y el mapa de lo que tiene que haber al final del plan. Pero su Plan Regional de Tercera Edad, pues, tampoco es un plan tal como dice la Ley, porque la Ley dice que los planes son cuatrienales, y ustedes hacen un plan para el año noventa y cuatro-noventa y cinco, todo lo más allá llega al año noventa y seis. Y claro, según dice la Ley, el Plan tiene que incorporar todos los recursos de la Administración Regional y de otras Administraciones Públicas y de organizaciones no gubernamentales, y ustedes hacen un plan con los recursos exclusivos de su Consejería para dos años, y además sin tener en cuenta el INSERSO, sin tener en cuenta al INSERSO. Claro, entonces usted me dirá: claro, es que no hacemos el Plan con los recursos del INSERSO porque hasta que no tengamos el INSERSO, cuya fecha de transferencia, según mis noticias -de esto hablaremos después-, es primero de enero del año que viene, pues no podemos contar con el INSERSO. Bueno, y entonces, en estas circunstancias, ¿no sería más razonable hacer el Plan cuando llegue el INSERSO y no hacerlo ahora? Porque están ustedes planificando con el diez por ciento de los recursos que van a tener, y dejan el otro noventa por ciento sin planificar. ¿Para qué vamos a hacer un Plan de aquí a seis meses, cuando lo razonable sería hacer un buen plan dentro de seis meses, y en todo caso hacer ahora, pues, no un plan, sino simplemente un documento de trabajo que nos permitiera llegar hasta ese periodo de tiempo? Pues, porque les interesa a ustedes tener el Plan hecho antes de las elecciones regionales. Usted en eso sí que ha sido franco, y esto sí que hay que admitírselo y agradecerse. Usted ha dicho: "el criterio fundamental del año noventa y cuatro ha sido terminar las residencias en construcción". Pues claro, todos los años se acaban unas residencias, se empiezan otras; este año se han empezado menos residencias en Castilla y León, y nos hemos dedicado a allegar fundamentalmente los recursos a subvencionar que todas las residencias que estaban en construcción se pudieran inaugurar ahora. ¿Por qué? ¡Hombre!, porque hay que inaugurar antes de mayo, porque hay que inaugurar antes de mayo que tenemos una campaña electoral en vistas. No vamos a empezar ahora a hacer residencias, ni siquiera donde haga falta, salvo en Alija del Infantado y Fabero, eso sí, con

dotaciones tan grandes de 14.000.000 y 10.000.000 de pesetas para poner la primera piedra y el Consejero se pueda sacar la foto, porque con 10.000.000 de pesetas no se paga ni el proyecto.

Esto es a lo que se corresponde su política. ¿Qué política tenemos que pedir nosotros? Pues, una vez más, tenemos que pedir que se haga con las residencias de tercera edad, pues, algo que parece pues bastante elemental en el uso de los dineros públicos, y es que se construyan allá donde haga falta. Si hacen falta más residencias de tercera edad en León que en otras provincias de la región, la subvenciones en León tendrán que ser mayores, señor Consejero, no pueden ser menores, y no pueden ser menores que en otra provincia que tiene la quinta parte de población y una tasa de cobertura tres veces superior. Es que es quince veces el agravio que se comete con León. ¿Qué sentido tiene... cómo puede usted explicar que, utilizando los criterios que nos hemos dado en estas Cortes, la inversión en León sea menor que en Soria? En términos absolutos, con cinco veces más de población y tres veces menos de tasa de cobertura, con quince veces más necesidades, ¿qué es... cómo se puede justificar esto? ¿Cómo se puede justificar que se sigan rechazando solicitudes de subvención de ayuntamientos de cinco, diez y quince mil habitantes, y se sigan dando subvenciones a ayuntamientos que quinientos habitantes? ¿Qué criterio se puede utilizar para justificar esto? Si el criterio que ustedes utilizan ya lo sabemos nosotros: el Ayuntamiento de quince mil habitantes que les pide la subvención tiene un determinado color político, y el ayuntamiento de quinientos habitantes al que ustedes se la conceden tiene otro color político. No hay otro. No podemos entender cómo La Granja o Villablino no pueden tener una residencia de la tercera edad, y pueden tenerla pueblos de quinientos habitantes, señor Consejero. Evidentemente la podrán tener esos pueblos de quinientos habitantes, pero ¡hombre!, parece razonable una que antes la tenga uno de quince mil que no tiene ninguna. No puede haber otra explicación.

Y en cuanto al sector privado, pues vuelven a señalar como en todas sus cifras ustedes mezclan -usted ha hecho ya el deslinde- las plazas privadas con las públicas. Con las plazas privadas ustedes están jugando de una manera que no cubre las necesidades sociales; porque si usted está introduciendo dentro de los baremos para llegar al cinco por ciento residencias de ancianos que cobran 180.000 pesetas por anciano y mes para el ingreso, pues, evidentemente, esa residencia no está jugando más que un papel social relativo. Juega un papel social para aquellas familias que puedan hacer ese gasto, es decir, para el diez por ciento de la población que tiene mayores recursos, no para el otro noventa por ciento que tiene menores recursos.

Pero, en todo caso, eso sería razonable si usted tuviera un mínimo control de la equidad en el acceso al bien, de la equidad en el acceso al servicio. Y usted reconoce, en las contestaciones a las preguntas parlamentarias de nuestro Grupo, que no tiene ningún control, que eso es

responsabilidad del titular, y que en todo caso, pues, ustedes ya han dictado un reglamento que se cumplirá buenamente si se quiere. ¿Cuántas residencias privadas han inspeccionado ustedes para comprobar que los precios cobrados cumplen una finalidad social y que la residencia tiene criterios de equidad para el acceso de las personas que entran en la misma? ¿Cuántos expedientes han abierto ustedes? Yo le puedo dar la contestación, pero probablemente en sus labios quede más gráfico.

En conclusión y por ir terminando, señor Presidente. Señor Consejero, ustedes utilizan los criterios como papel mojado. Ustedes utilizan los criterios para reflejarlos en los documentos de la Junta. Ustedes utilizan los criterios para que exista constancia en esta Comisión de Bienestar Social de que tenemos criterios para otorgar las subvenciones, y siguen utilizando las subvenciones de manera absolutamente clientelar. Ustedes no invierten donde más falta hace sino donde mejor les va, por razones variadas, por razones variadas: un ayuntamiento que el alcalde, pues, era del CDS y a lo mejor se puede pasar al Partido Popular en algún caso, un ayuntamiento independiente que se intenta que sea recuperado por el Partido Popular en algún otro, un ayuntamiento popular al que se intenta, pues, que de alguna manera siga manteniéndose el alcalde después de las próximas elecciones... No hay ninguna territorialización, ni mínima, en el otorgamiento de las subvenciones que se corresponda con ninguno de los criterios aprobados por estas Cortes, o incluidos en los documentos que ustedes nos refieren. Y además nos viene a decir que van a seguir haciéndolo así, y del Plan Regional de la Tercera Edad que ustedes nos han presentado, como excluyen las residencias del INSERSO y como no hay ningún mapa en el Plan y el Plan pasará después de aprobado el plan y no antes, como dice la Ley que debe hacerse, pues al final nos tememos que en los próximos años, de no producirse un cambio político en el Gobierno de la Comunidad Autónoma, las cosas sigan como hasta ahora.

No podemos estar, por lo tanto, satisfechos, ni con sus explicaciones, porque entendemos que no ha explicado lo que usted realmente hace, sino lo que dicen hacer, ni con su política, que entendemos sigue aquejada del principal vicio que tiene en estos momentos la Junta de Castilla y León en todo su sistema de actuación, y es que gasta el dinero de los castellano-leoneses como si fuera propiedad particular de una determinada opción política. Nada más y muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero por su comparencia y su información, con los matices que ha apuntado muy clara y extensamente el Portavoz del Grupo Socia-

lista. Porque ¡hombre!, yo por lo menos no tengo nada que objetar a los principios generales, los criterios que, como dice el señor Consejero, se han tenido en cuenta y que emanan de la Ley de Acción Social, del Decreto, de la Orden correspondiente, de una Proposición No de Ley -dicho sea de paso, asumida por toda la totalidad de los Grupos Parlamentarios en esta Comisión, con unas matizaciones que se hicieron-, etcétera, etcétera. Pero claro, después viene la otra lectura, digamos, la otra respuesta a la teoría o a la retórica, es decir, la letra pequeña. Parece ser que una cosa es lo que se predica y otra lo que se practica, porque los datos que ha apuntado, que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, procedentes de la propia Consejería, parece que no hay mucha concordancia en esos criterios generales, esos principios generales de la normativa de las Proposiciones No de Ley, y lo que después se ha hecho. Y claro, yo estoy de acuerdo con lo que usted dice que se hace, pero, quizá, si se confirma lo que ha apuntado y ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista con datos en la mano, quizá no con lo que se hace. Creo que este es un tema muy serio y hay que tratarlo con la máxima seriedad, aplicando en la práctica lo que se dice en la teoría.

Y ya entrando más en concreto en los datos -que doy por válidos, porque no puede ser de otra forma- que ha dado el señor Consejero del índice de cobertura de los distintos territorios de nuestra Comunidad, se detecta una vez más el bajo índice de cobertura de León y Zamora. Pero lo triste es que esto se nos repite... Hace varios meses la señora Directora General de Servicios Sociales que compareció en esta Comisión nos dio estos mismos datos, también apuntó la necesidad de corregirlos, pero se ha avanzado muy poco. Porque en aquella ocasión creo que nos habló del dos y pico por ciento, ahora se nos habla del tres por ciento, que habría que corregir en realidad un poco a la baja también, con lo cual, en algunos casos, la provincia de León, sobre todo, tiene un índice de cobertura tres veces inferior a la provincia de Soria, por ejemplo, y casi la mitad que el resto de las provincias.

Y lo triste no es reconocer la realidad, porque, si es así, hay que reconocerlo y punto. Lo que yo veo que es un poco frustrante es que de una comparencia y de otra comparencia no se extraigan consecuencias concretas y no se planteen planes de actuación, yo diría que planes de actuación que discriminen favorablemente a esos territorios, para contrarrestar la discriminación negativa que están padeciendo actualmente. Porque cuando se detecta un problema lo que hay que arbitrar es medios para corregirlo. Y yo de la intervención del señor Consejero, pues, no he escuchado ninguno que haga referencia a los problemas y a las carencias concretas, gravísimas, de dos territorios de nuestra Comunidad, que son las provincias de León y Zamora. Incluso con el añadido

que ha apuntado el Portavoz del Grupo Socialista, que sobre todo en el tema de León ha sido claramente maltratada en cuanto a las ayudas y subvenciones. Si eso es así, señor consejero, no veo yo que haya coherencia entre los datos que se aportan y las soluciones que se plantean para resolverlo.

Entonces, ya entrando en una dinámica de futuro –porque el pasado ahí está y ya es irreversible–, mirando un poco al presente y sobre todo al futuro, yo le preguntaría si no tiene en mente la Consejería elaborar algún plan concreto de actuación, tanto en la doble vertiente de inversiones públicas directas como de incentivación a la iniciativa privada, con todas las cautelas y garantías que haya que establecerse, para que este bajo índice de cobertura que se detecta en las provincias de León y Zamora se vaya corrigiendo. Porque, ¡hombre!, igual no tiene sentido decir: vamos a tratar a toda la Región igual, porque todos somos de la Región, sino que, si se han detectado problemas concretos y puntuales en determinados territorios, habrá que arbitrar medidas concretas dirigidas específicamente a esos territorios para que se vaya resolviendo el tema.

Yo tengo la experiencia directa, por ser un ciudadano de la provincia de León, de que es triste el que a veces se busquen influencias (gente anciana necesitada) para buscar residencias, y después de muchas gestiones, pues, hayan tenido que ir, a veces, a cientos de kilómetros de distancia de su entorno natural para vivir sus últimos años de vida. Y esto es triste, porque sabe que el desarraigo que en todo caso se produce, incluso aunque sea dentro de la misma provincia, se produce aún mucho más si ese distanciamiento territorial es muy superior, ¿no? Y creo que, si se puede corregir, debería intentarse corregir con planes y programas concretos.

Y ya, entrando en el tratamiento de las plazas públicas y privadas, a mí también me parece que, sin perjuicio de que es muy importante –porque es la única forma de avanzar en este terreno, también– el ofertar ayudas a la iniciativa privada para que colaboren con las administraciones públicas en la resolución de este problema, que es un problema importante en nuestra Región, yo creo que algún tipo de control un poco mayor deberían tener. Yo entiendo que, al ser conceptualmente distintas, porque unas no tienen ánimo de lucro y otras sí que tienen ánimo de lucro... pero creo que algún condicionante, respuesta a esa subvención y esa ayuda de la Junta de Castilla y León, deberían tener este tipo de residencias. Yo no sé a qué nivel, si reservando un número determinado de plazas para determinados casos, controlados por los centros de acción social, o condicionar un poco los precios máximos de admisión. No sé, creo que habría que pensar algún método para que no se convierta

–digamos– en hoteles de lujo para gente pudiente, con fondos públicos. Porque, ¡hombre!, ésa podría ser –digamos– una respuesta, pero una respuesta que colabora tan poco en la resolución de estos problemas sociales que no sé si merecería la pena. Yo creo que un poco más habría que avanzar. Insisto, sin pretender equiparar en el tratamiento unas y otras, porque entiendo que son diferentes y entiendo que, en este tema, la iniciativa privada puede ser importante, porque la iniciativa pública exclusivamente quizá no fuese capaz de resolver el problema. Y, a la postre, es importante resolverlo.

Y ya termino simplemente reiterando una vez más –aunque sea un poco pesado– y preguntando concretamente al señor Consejero si no tiene en mente elaborar algún plan específico de actuación para corregir lo que él mismo ha reconocido como un índice de cobertura muy bajo en las provincias de León y Zamora, tanto vía iniciativa pública directa como vía de subvenciones y apoyos a la iniciativa privada, con esos condicionantes y esas matizaciones que yo he apuntado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Gracias, Consejero, por la información facilitada. Y voy a ser muy breve, para pedir, concretamente, una serie de datos que ya en la anterior comparecencia con la señora Directora General pedimos, se nos enviaron, pero no fueron del completo... Yo quisiera... porque, a la vista de los datos que nos ha dado el señor Consejero, yo me voy muy preocupado hasta que vea esos datos relacionados por comarcas, ya que, cuando habla de que Soria está con el 7,8% de camas, es comparativo a los habitantes que tenía en el año noventa y uno. Pero cuando se termine la residencia en construcción en Soria, Soria va a tener ocho o diez mil habitantes menos. Quiere decir, ya no estarán en 7,8, puede estar cerca del 9. Y así nos puede ocurrir con otras provincias. Pero si eso lo llevamos a comarcas determinadas de las provincias, me preocupa que haya residencias que se estén empezando y no lleguen a inaugurarse o no lleguen a ocuparse, porque el índice de población va bajando en casi todas las provincias de la Comunidad y, dentro de cada provincia, en unas zonas más que en otras. Por eso, yo, me parece bien, coincido con el señor Consejero, excepto en León y Zamora no empezar ni una residencia más, por ahora.

Y yo sí le pediría que nos envíe a los miembros de la Comisión el mapa de todas las residencias terminadas y en construcción, tanto públicas como privadas, y habitantes de la zona o comarca que influencia esa residencia construida. Es decir, cuando se construye una residencia

en un pueblo, se calcula los habitantes de ese pueblo y alrededores, que es zona de influencia. Porque -insisto- me temo que en alguna no llegue a ocuparse por ninguna plaza una vez terminada; inaugurarse sí se inaugurará, pero probablemente no pueda llegarse a ocupar. Y ojalá me equivoque, pero me da la impresión de que estos índices, que globalmente y por provincias está bastante bien (5 ó 4 al 6 puede estar bien), en algunas zonas determinadas estemos en el 8, y cuando acaben de construirse estemos en el 9.

Por lo tanto, señor Consejero, a la espera de esa documentación me remito, para poder opinar en concreto y hacerle llegar todas las sugerencias que sobre ello tenga. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y, para mí, intervenir esta mañana es de una gran satisfacción y, ¿por qué no?, de algún tipo de estupor, porque hablar de temas en los que algunos hemos dedicado doce años de nuestra vida, en orden a resolver problemas de residencia en nuestros propios municipios, me sorprenden distintas intervenciones que aquí he escuchado con gran furor, en algunos casos con gran ilusión -me imagino-, pero a mí me ha sorprendido que me parece que con gran imprecisión en distintas apreciaciones, que voy a intentar aclarar.

Como consecuencia de la comparecencia del Consejero, que a nosotros nos parece, como Grupo Popular, que está perfectamente marcada en los conceptos que él dijo en el inicio, de poder defender con limpieza y claridad una línea clara de actuación, supone que los techos, de cara a lo que es la globalidad de la necesidad en la Región, se están cubriendo, en esos términos que él plantea su intervención, y, lo que es más importante, por primera vez en esta Comunidad está reglada por ley, por decreto, por orden, e, importantísimo, por un acuerdo global de la Cámara, que va fijando los criterios a los que el Gobierno me imagino que, en ese proceso de adaptación desde que se produce esa Proposición No de Ley -creo que adoptada por unanimidad-, va acoplando lo que son sus líneas de actuación.

Por tanto, a nosotros nos parece, como Grupo Popular, señor Consejero, que la norma y la actitud de su trabajo responde a lo que este partido político que le apoya defiende en su programa y defiende en los próximos programas que va a someter, por aquello de utilizar los términos electorales, impropios de esta Cámara en este momento, que reiteradamente se han utilizado por distintas intervenciones.

A nosotros nos parece serio, riguroso, importante dedicar el dinero a terminar y poner a disposición de los

ancianos plazas, cuanto más mejor, coincidan o no coincidan con criterios electorales.

Exito, por tanto, el planteamiento de terminar treinta y de ponerse usted como objetivo el poder terminar las sesenta y cuatro en construcción, y poder inaugurar -como parece que nos ha dicho en su intervención- residencias de ancianos, las dos últimas en dos pueblos, que, por lo que yo conozco de la Región, afortunadamente, no son monocolor, sino que son de distintos grupos políticos sus gobiernos municipales.

Y voy a explicar lo del estupor. Porque yo cuando oigo el acento -y los medios de comunicación en esto tienen una responsabilidad máxima- de transmitir lenguajes confusos, me sorprende, porque yo he sido doce años miembro de una institución privada, por ser mi única condición Concejal y Alcalde de una localidad. Y si esa residencia aquí se la califica como privada, el error es manifiesto, manifiesto. Y en las zonas donde yo vivo hay tres residencias más, donde tienen la misma configuración jurídica, es decir, institución privada, pero regida por los ayuntamientos, en su mayoría. Si eso se traslada como lenguaje de política general, es un lenguaje confuso. Y como a mí me parece que los Portavoces, que todos los que he oído me parecen serios y rigurosos, el término creo que es conveniente aclararlo y precisarlo, porque, probablemente, estamos tirando piedras en nuestro propio tejado, cuando se están utilizando términos que producen contradicciones y equívocos graves en lo que es la asistencia social de nuestra Comunidad, en su configuración de residencias públicas o privadas, en los términos que se utilizan en el debate político. Y de esas residencias le podría estar hablando multitud de ellas, porque casi todas tienen una configuración jurídica como instituciones privadas, pero están, en gran mayoría -yo diría que en la totalidad de los casos-, o con una tremenda influencia de los ayuntamientos ubicados en esas corporaciones.

Por tanto, cuidado, cuidado con la transmisión sesgada de conceptos en esa línea. Y, por tanto, señor Consejero, en su intervención, y en su respuesta, y en lo que son sus datos base, yo creo que hay que hacer un esfuerzo de aclarar con nitidez en esa base de datos esas consideraciones de empresas públicas o privadas, o instituciones públicas y privadas, porque podemos estar dando datos absolutamente tergiversados en esa concepción que se transmite en el lenguaje político. Jamás he escuchado ninguna planificación que hable de inversiones por número de habitantes, sobre todo cuando yo lo que conozco de acción social -y que me conteste el Consejero-, nosotros no construimos residencias. Creo que atendemos a las peticiones que en un territorio determinado -iniciativa pública, privada, patronatos públicos mixtos

o privados- concurren a esas convocatorias. Y el lenguaje del debate que yo he escuchado, si yo viniera aquí por primera vez y estuviera tomando nota para transmitirlo en los medios de comunicación, si yo lo recibiera en Medina de Rioseco leyendo el periódico, me encontraría con que la Junta no está construyendo residencias en Zamora o en León. Es que no construye en ningún sitio, es que no construye en ningún sitio. Y si estoy equivocado, señor Consejero, le agradecería que al Grupo Popular nos lo aclarara.

Mezcla de válidos e inválidos, peligrosísimo. Porque para acceder al ingreso a las residencias que yo conozco -y conozco muchísimas y multitud en la Comunidad-, cuando uno entra en la residencia valiéndose por sí mismo, la continuidad, válida o inválida, permanece, por la misma cuota de pensión y por la misma situación personal. Otra cosa es, señor Granado -y usted es un hombre riguroso, y le cito personalmente porque conozco su intervención y me consta su honestidad en el tratamiento-, otra cosa es ofertar en el inicio, ofertar en el inicio plazas de válidos o inválidos, y que sea necesario -y yo creo que al señor Consejero hay que transmitirle esa inquietud, que él conocerá, me imagino, de sobra- la necesidad de poner más plazas de salida, de salida, para la necesidad de válidos o inválidos. Pero las residencias que hoy en día están funcionando, y que a usted o a mí nos pueden admitir mañana, admiten la invalidez y la atención en las circunstancias que se generen durante la estancia en la residencia, con independencia de la cuota y de otras razones.

Y yo le puedo decir a usted que he visitado multitud de estas residencias y todas; casi todas ya están preparadas para esas incidencias. Otra cosa es un planteamiento más audaz, más social o de otro orden que usted plantea de que cada residencia nueva que se plantee, pública o privada, o patronatos con personalidad privada que son públicos, incorporen ese número de plazas.

Usted conoce tan bien como yo que a veces la puesta en marcha de iniciativas de ese tipo, el hándicap mayor no es un privado ni público, es la grave necesidad de personal preparado, de personal preparado para atender, por actitud, por vocación o por formación profesional, esas situaciones de esas plazas, y el coste altísimo -que se verá cuando recibamos las transferencias-, el coste altísimo de esas plazas y, por tanto, con independencia de lo que puedan ser situaciones personales de pensión, necesitadas de asistencia. Ese es otro problema diferente.

Por tanto, yo tampoco quiero alargar lo que deben ser posiciones que tiene aclarar el señor Consejero en su intervención. Sí que me parecía que era indispensable, antes de escuchar su segunda intervención, aportar con espíritu positivo, y no de confrontación, criterios que a mí me han parecido, al menos, confusos, y, desde luego, de alguna manera, expuestos -no creo que intencional-

mente deseosos de hacerlo así- con un claro sentido sesgado o de falta de información, o de desconocimiento de fondo de lo que son esas instituciones de carácter público o privado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. El señor Consejero, para contestar a las cuestiones aquí planteadas, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, señor Presidente. Gracias a los intervinientes por su tono. Y voy a intentar responder por el mismo orden de las intervenciones. Posiblemente tengamos que hacer un esfuerzo mayor para explicitar la transparencia absoluta de los criterios que se han seguido a la hora de distribuir las plazas residenciales en un esfuerzo único de este Gobierno para dotar de plazas con la ratio del 5% de esta Comunidad tan extensa.

Este esfuerzo ha sido incluso reconocido por el Ministerio, que cuando pone en marcha, allá por el noventa y dos -que ya habíamos hecho nosotros inversiones por encima de 5.000 millones, prácticamente, en este territorio-, el Plan Gerontológico, acepta los criterios que venían siendo válidos para la Comunidad Autónoma, según la propia Consejería titular de esta materia.

Pero digo que habrá que hacer un esfuerzo, señor Granado, porque usted -y empiezo por el final- necesita volver a introducir en el discurso algo manido que ora utiliza para las residencias, ora utiliza para los centros de salud, ora utiliza para las carreteras. Y es el criterio del clientelismo.

Yo en esto sí que voy a ser drástico. Le invito a demostrarlo. No tiene usted ningún rigor en ese punto concreto. lo sabe porque es un hombre riguroso y ordenado en lo demás: no puede demostrar el criterio de clientelismo en el mapa de necesidades de esta Comunidad, máxime cuando estoy diciendo aquí que estamos a punto de llegar a la ratio del 5%, que, al final, y globalmente considerada, será la satisfacción de una necesidad social básica de esta Comunidad. Y en ese criterio del 5%, créame, no hemos mirado el color de ninguno de los ayuntamientos. Y, si quiere, yo tengo una enorme lista de actuaciones en pueblos de uno y otro color. Lo que importaba era su situación geográfica y los criterios, escrupulosamente respetados, de lo que aquí usted y yo hemos consensuado previamente.

No le voy a dar esa lista, pero sí le voy a argumentar para que vea usted la validez de mi argumento, en la provincia que usted ha elegido, en Soria, precisamente, Señoría, en la provincia que tiene, excepcionalmente, una ratio muy superior a lo que establece la propia Organización Mundial de la Salud. Es allí, Señoría, donde posiblemente usted vea en este año mil novecientos

noventa y cuatro unas subvenciones que no le casan con las necesidades. Es allí donde exclusivamente dos residencias iniciadas se han de ultimar –porque no querrá usted que las inversiones que ya se han producido, en algunos casos por el alcalde de forma unilateral, nos queden sin la cobertura final–.

Y, si usted quiere, le digo que los más insistentes de esa provincia son los alcaldes de Olvega y de Almazán, ambos del Partido Socialista Obrero Español, a los que por ahora, y con el criterio que le digo, a uno sí le vamos a hacer caso y a otro no.

Las otras únicas dos residencias, las otras únicas dos residencias que justifican la subvención que ha dicho es ultimar la de Tardelcuende –pequeña residencia– y la de San Pedro Manrique. Y para acabarlas –están iniciadas algunas hace ya cuatro años– es por lo que se justifica esa subvención, que, insisto, será lo último que allí debamos invertir. Hasta eso, Señoría, responde a un criterio.

Y si me dice, porque lo ha utilizado también, que es electoralista hablar de un periodo que acaba en mayo de mil novecientos noventa y cinco, yo le digo que es respeto al mandato que tiene este Consejero, no electoralismo.

Yo no quiero hablar más allá de cuando se acaba mi mandato, por eso ordeno las actuaciones, como a usted le gusta, hasta esa fecha; después, quien venga se va a encontrar que, inauguradas treinta –le he dicho– que yo he dejado, podrá inaugurar hasta treinta y dos más, sea éste quien fuera. No hablo de fechas pensando en matices electorales, hablo por el respeto al juego de la alternancia en Democracia, y jamás me oír hablar ni un día más después de que se acabe este mandato. Pero eso no justifica que yo esté haciendo mis cuentas en torno al periodo electoral o a la entrada electoral. Porque, como usted bien sabe, estamos inaugurando residencias desde hace mucho tiempo. Ayer no era día electoral y he inaugurado una residencia, hace quince días en Valencia de don Juan inauguré una residencia, y voy a seguir haciéndolo, porque me parece necesario ponerlas en marcha.

Pero usted no utilice el argumento de que hablo de periodos que acaban en mayo como algo que arroja en contra mía, porque yo lo utilizo desde el máximo respeto a la alternancia que se debe a un mandato de cuatro años.

Yo dejo muchas cosas preparadas para que venga quien me suceda y las puede inaugurar, pero yo hasta esa fecha tengo un calendario cierto y ordenado de actuaciones que se van a cumplir.

Y, dicho esto, señor Octavio, necesito, en cambio, coincidir con usted en bastantes cosas. Usted y yo hemos trabajado en algunas cuestiones, difíciles, juntos. Hemos trabajado sobre todo en ordenar mapas, en ordenar en

sanidad y en ordenar en servicios sociales, y aquí le digo: el gran reto que teníamos, y que seguimos teniendo, es el de la ordenación. Y hemos hecho un esfuerzo de ordenación legislativa, y tiene usted una panoplia de normas que no existían y que yo creo que se han aprobado, unas con el consenso incluso del Grupo Socialista –la propia Ley–, otra, como el primer Plan Sectorial, que ya está en vigor, en espera de que se sustituya con otro que usted me ha sacado ahí, pero ya hay un Plan en vigor, que también tuvimos que, de alguna forma, colaborar en su elaboración, y normas posteriores, como los dos Decretos y la Orden que le he citado, en las que no ha tenido ninguna participación el Grupo Socialista.

Pero hemos conseguido ordenación legislativa, que era un tema muy importante. Estoy pendiente de lo que yo denomino ordenación competencial, que es absolutamente clave en esta materia, y que usted lo ha sacado aquí. No es ni posible imaginarse que desde una sola Administración competente parcialmente en la materia se pueda ordenar el sector. Es imprescindible, y usted lo sabe, esperar –en lo que es política social– a la venida del INSERSO, y de ahí se derivan muchísimas de las cuestiones que usted me ha echado a mí como un jarro de agua fría encima, y que yo no puedo resolver hasta que no venga el INSERSO a esta Comunidad. Hay un montón de competencias que no son mías, y, a efectos de ordenar, era imposible, porque yo no tenía ni la más mínima información de alguna de las residencias que en este mismo sector territorial tenía el INSERSO, y tiene todavía hasta su transferencia.

De acuerdo, pues, en que no es posible ordenar competencialmente hasta que no se tengan todas las competencias, y de acuerdo con usted en que ésa es una de las principales preocupaciones que tiene este Consejero. El mapa está desordenado, y, en muchos casos la irresponsabilidad de alguna de las administraciones ha sido manifiesta, desoyendo los criterios de los que desde más cerca, desde aquí mismo, le decíamos que no se podía iniciar una segunda residencia en Béjar, aunque en Béjar el Alcalde fuera del color que fuera. Que no debía iniciarse una segunda residencia en Béjar, que sigo diciéndolo, para que conste en Acta, porque es una de las que se reserva el Ministerio, a pesar de mi criterio, hacer, después de la transferencia. Y le digo, ese criterio, vaya de quien vaya, y sea quien sea el que gobierne el pueblo, no debe seguirse. En Béjar nosotros tenemos una iniciativa de residencia, lo cual demuestra que su acusación de clientelismo se cae por su propio peso. Pero, en cualquier caso, Señoría, es verdad que no es posible, hasta que no venga la transferencia, ordenar demasiado bien, ni en planes sectoriales, ni mapas que abarcan una geografía completa.

A nosotros nos tocaba hacer el esfuerzo que usted ha dicho en determinados municipios. Quizá en los de menos

de cinco mil habitantes, pero por una razón obvia: si usted repasa el mapa, Avila tiene dos municipios de más de cinco mil habitantes (Arévalo, Arenas de San Pedro) que ya tenían residencia; no voy a hacer una segunda residencia. Y la capital ya ha sido en casi toda la geografía de Castilla y León dotada de una macrorresidencia por parte del INSERSO; a nosotros nos tocaba esa otra polarización de pequeñas residencias cercanas, que estaban en el propio programa del Partido Popular, que hicieran que no se desarraigara -en lo que ya estamos de acuerdo casi todos- el anciano en su entorno, y ese esfuerzo de pequeñas residencias que tanto ha costado es el que hemos emprendido. Es un objetivo parcial, dentro de la política de plazas residenciales, y, por supuesto, un objetivo parcial dentro de la política de tercera edad de este Gobierno, que sólo afecta a lo que afecta, porque concurrimos en la competencia con el INSERSO, o con la Administración Central fuera del INSERSO, y también con las iniciativas privadas, que tenemos que tener en cuenta.

La ordenación, por tanto, competencial ha sido, y todavía es, un discurso imposible, hasta en tanto se produzca la transferencia de la que luego hablaré. Y con ello venimos, al final, a la ordenación territorial, que es la que a usted y a mí nos interesa. A través del sistema más elemental, que es mapas, que sí que están elaborados, que sí que están a su disposición, que, como les decía antes, son dinámicos. los mapas en este sentido -usted tiene la experiencia conmigo de la sanidad-, son mapas muy difíciles de cerrar. Y aquí es donde yo sí le digo que se soporta toda una política, no sé si acertada o desacertada, pero no clientelista o clientelar.

Es muy importante que usted sepa -si no, yo le voy a remitir la larga lista, que quisiera omitirme- que en este sentido aquí aparecen infinidad de actuaciones muy necesarias en pueblos, sin saber de qué color son. Y están geográficamente señaladas como prioritarias en este mapa, y se están acometiendo. Insisto que la provincia donde usted más hincapié ha hecho, que ha sido Soria, queda perfectamente justificada por el esfuerzo de un Alcalde como el de Olvega, que insiste una y otra vez, a pesar de estar, y conocer que está muy por encima Soria de la ratio, en que acabemos la residencia que ha iniciado, porque una inversión de ese tamaño no se debería dejar así.

No es un caso aislado, hay otros muchos, y ahí está el pulso de unos y de otros de conseguir, de alguna manera, el sacar eso adelante. Yo, Señoría, no voy a entrar todavía en un discurso que usted ha querido, bueno, exponer aquí, sobre la dificultad de las residencias de válidos asistidos. El criterio ya lo sabe: tienen que ser residencias mixtas cada vez más, y debemos acudir hacia que la política residencial cubra las necesidades de aque-

llas personas que ya casi no se valen por sí mismas. Pero el criterio suele ser, en principio, la elaboración, o la construcción de las residencias, que luego se van dotando, y que tienen carácter dotacional mixto, no porque no fuera necesario hacerlas asistidas, sino porque es casi imposible contar con los recursos necesarios para iniciar... o inicialmente hacerlas todas, hacerlas todas asistidas.

Les recuerdo que en esta misma mañana y en este mismo salón he tenido que responder a un Procurador Socialista, Alcalde de un pueblo de Segovia, El Espinar, que me solicita que yo, no obstante todo lo que hemos dicho de Segovia, inicie su residencia por encima de la ratio que yo mismo he dicho. Lo cual demuestra que en esto todos los partidos tienen, tenemos las dificultades lógicas de aquél que quiere gobernar una Administración inferior.

Pero quiero decirle que en ese caso, como en todos los demás, sigue siendo, sigue siendo el criterio de un mapa, difícil de soportar, pero mapa al fin y al cabo que estamos haciendo.

Yo estoy convencido de que usted reconoce -y, si no, yo creo que voy a ser capaz de trasladárselo a los restantes Grupos- el enorme esfuerzo que en esta materia ha hecho el actual Gobierno. Esfuerzo que se ha traducido en una inversión continuada desde hace mucho tiempo, en todas las provincias, con una diferencia, en algunos casos, derivada de muchas circunstancias que tienen que ponerse dentro de la ordenación, como puede ser la iniciativa privada que irrumpe en una determinada provincia, y que va, de alguna forma, haciendo menos necesario la entrada del sector público, pero que, digo, unas inversiones que no han discriminado a ninguna provincia.

Yo le voy a decir que si estoy preocupado por lo que sucede en León, que es verdad, y por eso he dicho que inicio allí dos residencias y en ningún sitio más, es porque efectivamente, en León, habiendo invertido, o habiendo subvencionado por encima de los 700 millones en el último periodo, es decir, más que en el resto de las provincias, dada su situación, dada que la iniciativa privada no ha entrado allí, y dado, acaso, que esas cantidades han sido insuficientes, pero superiores al del resto de las provincias -aquí está el dato-, todavía tenemos una ratio muy baja. Es muy fácil entender que algunas provincias como Segovia o Madrid, limítrofes... perdón, Segovia o Avila, limítrofes con la Comunidad de Madrid, por lo que fuere, la iniciativa privada allí se ha cebado en construir plazas residenciales. Esos datos también tienen que entrar en la ordenación; no tenemos la totalidad de esos datos, pero debe entrar en la ordenación que usted y yo, Señoría, yo creo deseamos.

Y en cualquier caso, por no alargarme más en su contestación, yo le garantizo que las ayudas que vayan a residencias de carácter privado tienen necesariamente que presentar un Plan muy elevado de plazas asistidas; si no, no contarán con la ayuda de la subvención correspondiente de la Junta de Castilla y León.

No puedo hacerme responsable, y con eso acabo en su intervención, no puedo hacerme responsable del criterio de entrada en residencias de las que no es titular la Junta de Castilla y León; aquellas que son públicas, titularidad del INSERSO, es el INSERSO el responsable, y existe una normativa global dictada por ellos que afecta en principio a todos. Nosotros no tenemos titularidad en ninguna residencia y somos garantes de que, una vez allí dentro, se cumplan unas circunstancias que son las que establece el Decreto. Pero las residencias privadas, en principio, tienen una normativa estatal, que nosotros, cuando tengamos competencia en el INSERSO, no descarto crear una normativa propia, pero que hoy por hoy no es una competencia que nosotros podamos esgrimir, ni una responsabilidad que usted nos pueda exigir, por la misma razón de que yo considero que no es competencia todavía nuestra.

Con eso yo, Señoría, acabaría pidiéndole el apoyo que me ha prestado en muchas ocasiones para, una vez transferido el INSERSO, ayudarme desde el Grupo que usted representa a ordenar definitivamente un sector que es fundamental, sabiendo que la ratio es el cinco por ciento, corregido al alza por las personas mayores de ochenta años, y que estaban muy cerca de conseguirlo. Y que al final, una vez conseguida esa ratio, nada más deberíamos de hacer en la política residencial, salvo el mantenimiento de esas plazas y la garantía de su funcionamiento eficaz, pero a efecto de inversiones eso es tan importante, como que yo creo que debe ser un criterio a seguir.

Respecto al responsable, el Portavoz del Grupo Mixto, agradecerle que haya visto en mi exposición claridad y extensión. Yo he sido más breve, porque tenemos luego otra, pero es verdad que los datos de esta comparecencia son realmente importantes y están a su disposición. No existe ninguna posibilidad de que se vea discordancia entre las cifras de los datos que yo he dado aquí y las cifras del Plan; sencillamente, estos datos que he dado yo aquí son el máximo de conocimiento de previsiones que, en algunos casos, están en fase de proyecto. Si usted me dice ¿por qué tan poco dinero a Alija del Infantado y a Fabero? Pues, porque en esas residencias en concreto -lo ha dicho también el Grupo Socialista- estamos en fase de subvencionar exclusivamente el proyecto. Pero lo importante de esa decisión -y, si no, busque usted si ha habido otras paralelas en la región- es que hemos dicho sí al inicio de una residencia ex-novo; de ahí que los 10.000.000 del primer año son para el proyecto y cuando

ese proyecto sea viable ya verá usted como le echamos lo que haga falta para que se haga verdad. Las razones de que lo hagamos así, permítame que le diga que son las debidas de la experiencia, pero lo importante en ese tipo de decisiones es que hemos decidido que se haga una residencia nueva, y, por tanto, vamos a echar el resto para que se haga, aunque la primera cantidad sea la exclusivamente necesaria, además coincidente en su cuantía con la redacción del proyecto.

Decirle, como le interesa a Su Señoría, que no quiero yo decir con que haya una ratio inferior en León que las cifras de subvención a León hayan sido discriminatorias; estoy hablando de cantidades cercanas a los 700.000.000 de pesetas en el último periodo, que está muy por encima del resto de las provincias, o por encima del resto de las provincias, a excepción de una que está un poquitín por encima, 10.000.000 por encima. Es decir, León ha tenido una subvención yo creo que adecuada a su tamaño, a su dimensión y a su grado de personas... a su número de personas envejecidas, pero lo que digo que, efectivamente, no ha sido suficiente. Y, para su tranquilidad, le voy a decir que sí existe, no ahora, sino sí existe, por una parte, el conocimiento de esa realidad que estamos ya desarrollando a través del conocimiento de la iniciativa privada, que está allí, la certeza de que allí sí podemos, en los próximos años, iniciar alguna residencia y sólo allí nueva. Y la seguridad de que Zamora -que usted también citaba- ya no está en la misma situación; en Zamora, el Plan -por decirlo- de choque que hemos utilizado con esa provincia ha dado eficacia plena, y a través del nacimiento de varias residencias en la zona más necesitada, en principio, que era Benavente, queda plenamente cubierta Zamora en plazas asistenciales, porque se pone en torno ya al cinco; yo he dicho el 4,7, porque es prudente que las iniciativas privadas que no conozco todavía su realización no quiera yo incorporarlas, pero sí conozco extraoficialmente el funcionamiento de dos residencias, al menos, privadas, y el INSERSO tiene una macrorresidencia asistida, aún no en funcionamiento, que podía suponer trescientas o cuatrocientas plazas más en Benavente. Con eso, Zamora déjelo usted ya. Y se queda sólo León, donde sí es verdad que yo voy a hacer un plan especial, contando con que la iniciativa privada ya se ha puesto en marcha allí, y que los datos que yo le he facilitado podían verse inmediatamente corregidos por la entrada de la iniciativa privada, que -como usted dice y yo coincido con usted- hay que fomentar desde la transparencia, desde la más absoluta y rigurosa información, desde todo tipo de cautelas que usted quiera, pero que ya es algo que en esta Comunidad se aprobó hace tiempo y que funciona en toda España, sin excepción de colores o gobiernos en Comunidades Autónomas. La iniciativa privada ha venido a ayudar a la iniciativa pública a

satisfacer una necesidad de demanda de plazas residenciales en toda la geografía de nuestro país, y aquí, por supuesto, también, aunque de forma todavía yo creo que muy incipiente.

Al Portavoz del Centro Democrático y Social, que conoce muy bien la realidad de algunas provincias, aclararle -porque él me ha hecho preguntas muy concretas- el tema de Soria. El tema de Soria tiene una explicación única en la población, que ha ido descendiendo, pero las inversiones que usted me decía se limitan a las residencias de San Pedro Manrique y Tardelcuende, actualmente... prácticamente en fase de finalización, que serán finalizadas. Y, al margen de ella, tan sólo Olvega insiste en que acabemos la inversión que ya iniciara hace muchos años, y que se paralizó durante los años noventa y uno y noventa y dos, y que yo confieso aquí que estoy reconsiderando, porque parece difícil dejar una inversión tan importante en un pueblo como ése.

Al margen de eso, Soria no tiene ya más inversiones y, en principio, ésa es la realidad de una provincia que además tiene que reconocerse que, aun cuando había y está computada aquí la realidad de una residencia macro en la capital construida por el INSERSO, esta residencia todavía la Ministra está pendiente de inaugurarla, es decir, todavía no contamos con esa instalación en la capital, con lo cual las provincias tenían una especial dificultad, y por eso hemos tenido que potenciarla. Ahora, juntado la capital a las provincias, la ratio sale efectivamente elevada. Pero, en cualquier caso, no es un dato en términos absolutos excesivamente relevantes; sale en términos porcentuales muy elevados, en términos absolutos muy por debajo de la media de otras provincias.

Y, por último, al responsable y Portavoz del Partido Popular, que conoce -como ha dicho- este tipo de materias, coincidir con él -como le dije- que la intención es desde el primer momento eludir, aunque es difícil en el discurso actual del Grupo... o de algún Grupo aquí presente, la posible acusación de clientelismo, en la que en este momento invito a que se pruebe. Porque no es posible, no es posible ver -como le dije antes- más que una ordenación difícil en lo territorial, en lo legislativo y en lo competencial. De ahí se derivan errores, Señoría, de ahí se pueden derivar -como ya le he dicho antes- algunas circunstancias que, luego, en su reconocida capacidad parlamentaria, las convierte usted en un matiz o en un argumento a favor del clientelismo. Errores puede haber, distorsiones a un mapa general que es difícil de soportar, porque hay presiones también, presiones de los alcaldes, no de otro tipo, pero, en cualquier caso, la búsqueda de la ordenación que usted me decía.

Y como me hizo una pregunta concreta, propia del conocimiento, usted sabe y le confirmo que no tenemos ninguna, hasta la transferencia del INSERSO, ninguna residencia titularidad de la Junta de Castilla y León. Coadyuvamos a que se construyan desde la iniciativa pública o privada, allá donde hubiera la iniciativa de Ayuntamientos o de iniciativa privada, de forma ordenada -eso sí- con la subvención les apoyamos o no, pero la iniciativa está partiendo siempre de alguien que no es propiamente la Junta. No tenemos, por tanto, ninguna titularidad de la propia Junta de Castilla y León.

Y, en cuanto a las plazas, la tendencia es a crear plazas subvencionadas de asistidos y, donde son zonas absolutamente desfavorecidas por la dispersión, aceptar la construcción de residencias mixtas, siempre por el tránsito a favor de personas asistidas. Esa es la realidad de los criterios y el mapa donde la Consejería, y con ello la Junta de Castilla y León -y con ello acabo, Presidente-, ha hecho el mayor esfuerzo inversor para satisfacer una de las necesidades más importantes de nuestra tercera edad, con lo cual ha hecho... o ha hecho posible, o ha desarrollado parcialmente el objetivo de dotación de plazas residenciales, y con ello parcialmente solo el objetivo de un Plan de Tercera Edad. Con ello no estamos satisfechos; no se puede conseguir la ordenación que yo pretendo, y que yo creo que coincide alguno de los grupos aquí asistentes, hasta que no esté transferido plenamente el otro órgano competente, que es el INSERSO, cosa que esperamos que sea próximamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica tiene la palabra, señor Granados, rogándole por favor se atenga a los tiempos, porque antes casi se ha duplicado su intervención.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente; gracias por su benevolencia, me atenderé a los cinco minutos, que creo que es el tiempo fijado.

Señor Consejero, empezando por el final, que le pruebe el clientelismo. ¿Me puede usted dar una razón de por qué Ayuntamientos de cinco y quince mil habitantes regentados por alcaldes socialistas se les deniegan subvenciones, y a otros alcaldes de pueblos de quinientos habitantes se les conceden?, cuando además esos Ayuntamientos están en provincias en que la ratio es menor, las necesidades son mayores. ¿Qué razón puede haber si no es el clientelismo? ¿Qué razón puede haber para que usted se niegue, año tras año, a subvencionar las residencias de La Granja o Villablino? O que la subvención más importante dada a un Ayuntamiento de esta región, el de Villarcayo (Burgos), que no se va a efectuar, sea una subvención para una residencia de inicio este año. Claro, no se va a hacer.

Pero usted me dice: bueno, el criterio es acabar y argumenta el final de la legislatura. Bueno, existía un criterio. Entonces, ¿por qué le dieron ustedes 45.000.000 al Ayuntamiento de Villarcayo, que no tenía nada, para que empezara una residencia este año? Es una excepción. Lo que pasa es que con las excepciones nos vamos al final. En Burgos -que es my provincia- hay otra residencia más por terminar, la de Palacios de la Sierra. Ustedes no le han dado un duro, y el alcalde es socialista; pero sí han dado a dos alcaldes del Partido Popular y un independiente. El criterio de que Palacios no sea técnico y Lerma y Quintana Martín Galíndez sí; bueno, pues, mire usted, ¿qué quiere que le diga? Es decir, al final, la acumulación de casos es tal que yo creo que usted, realmente, no puede justificar que exista un criterio. Porque usted me viene a decir: hay que ordenar el sector. De acuerdo. Vamos a pactar la ordenación del sector. De acuerdo. A mí no me gusta hacer descalificaciones generales; yo en materia de centros de salud le invito a usted que compruebe los Diarios de Sesiones: jamás he dicho que la Junta de Castilla y León haga clientelismo, jamás; algún compañero de mi Grupo lo ha podido decir en algún caso concreto, porque tenga más información que yo, pero yo globalmente jamás he hecho esa descalificación de la Junta de Castilla y León. En materia de residencias sí, y además estoy en condiciones de probarla.

¿Qué justificación puede haber para ordenar el sector de que en Soria haya más subvenciones que en León? Dice usted: vamos a acabar las residencias en ejecución. Pero si ustedes no subvencionan residencias en ejecución en León. O sea, ¿qué tiene la residencia de San Pedro Manrique que no tenga la de Villablino? ¿Qué tiene? Pues un alcalde del Partido Popular. La residencia de San Pedro Manrique el año pasado que tenía una subvención de 40.000.000 de pesetas, este año de 50.000.000. ¿Quiere usted que le diga cuál es la población de la zona básica de acción social de San Pedro Manrique o la población del Ayuntamiento?, ¿y quiere usted que le diga la población de zonas céntricas de León que no tiene ninguna residencia y que han visto sistemáticamente, año tras año, su solicitud de subvención denegadas por la Junta, por que los Ayuntamientos son socialistas? Es un problema... Para sostener su discurso, señor Consejero, las cifras tenían que ser distintas; es que a usted no le encaja ni una sola cifra con su discurso, ni siquiera la de la ordenación. ¿Quiere usted que hagamos una relación de residencias en esta Región, que están por terminar, a las que ustedes les han denegado subvenciones? En la misma provincia de Valladolid, que ustedes están subvencionando residencias privadas mientras deniegan subvención a Ayuntamientos para que planteen residencias que en estos momentos están ya iniciadas. Señor Consejero no le encajan las cifras con el discurso. Yo creo que

usted tiene buenos criterios y tiene un buen discurso, lo que pasa es que luego hace cosas distintas; probablemente a lo mejor porque no las hace usted, pero, en cualquier caso, las hacen sus subordinados y es usted responsable de las mismas.

Por aclarar alguna confusión que, en efecto, debe haber existido de mis palabras en materia de la residencias de válidos e inválidos. Pues, yo estoy absolutamente de acuerdo con usted en que las residencias deben ser mixtas, eso es exactamente lo que yo le he dicho. Tiene usted que convencer al señor Fuentes, que dice que eso es peligrosísimo. Las residencias, desde el principio, tienen que prever plazas para válidos e inválidos, tienen que prever eso, porque, aunque todos los que entren al comienzo sean válidos, al cabo de diez años una parte significativa serán inválidos. Y ustedes están subvencionando residencias que están solo pensadas para ancianos válidos, y que no tienen dotaciones para atender a esos mismos ancianos cuando al cabo de diez años invaliden. Lo están subvencionando, y ustedes tenían que haber previsto que todas las residencias subvencionadas tuvieran un conjunto de plazas para inválidos; todas. Y algunas de las que usted está inaugurando estos días no tienen ni una sola plaza prevista para inválidos, ni una sola plaza prevista para inválidos. Y, cuando los ancianos válidos que estén ingresados en esa residencia invaliden, no van a poder tratarles bien. Y eso no le empece a usted para inaugurarlas. Debería usted inaugurar menos y preocuparse más de que las cosas que inaugura estén bien hechas.

En cuanto a la iniciativa privada o iniciativa social, iniciativa pública. La Ley distingue... la Ley de Acción Social y Servicios Sociales -que creo que algo conozco de ella- distingue tres tipos de iniciativas: la iniciativa pública, la iniciativa social -es decir, privada, sin ánimo de lucro-, e iniciativa privada a secas, que es la que tiene ánimo de lucro. Yo cuando he hablado de iniciativa privada me refiero a lo que la Ley llama "iniciativa privada", que es a la que además llaman iniciativa privada los presupuestos de la Junta, que subvencionan residencias privadas con ánimo de lucro.

Están ustedes subvencionando residencias que tienen cuotas de admisión de 150 y 200.000 pesetas al mes. ¿Cómo se puede justificar el que se subvencione una residencia de ese tipo, al mismo tiempo que se deniega una subvención a un Ayuntamiento...? A un Ayuntamiento, para hacer una residencia que va a cobrar únicamente el 80% de las pensiones de las personas que formen parte.

Y por terminar, y por no referirme a más cuestiones, yo creo que, para ordenar el sector, lo fundamental es que ustedes hagan tabla rasa; pero no tabla rasa con la política de subvenciones diciendo "vamos a subvencionar, únicamente, lo que hemos iniciado nosotros", por-

que yo también le podría haber dicho que por qué hace tres años empezó a subvencionar con 40.000.000 de pesetas al año una residencia en San Pedro Manrique, y no en otro sitio, sino hacer tabla rasa de determinados criterios. No se puede aprobar en estos momentos un Plan Regional de la Tercera Edad, hay que esperar a tener la transferencia del INSERSO. Ni se pueden seguir haciendo con Plan Gerontológico, con el dinero que destina esta Comunidad Autónoma y el que recibe del Ministerio de Asuntos Sociales, actuaciones que no se corresponden mínimamente con los criterios aprobados por esta Cámara.

Si somos capaces de reconocer que esos criterios no se han seguido, por las razones que sean -este año hemos tenido que acabar las residencias, y por eso no hemos podido cumplir los criterios-, y ver realmente dónde están las necesidades, la distribución de las subvenciones va a ser radicalmente distinta a la que ustedes han hecho este año. Y desde luego esto es fundamental, porque, de lo contrario, no es posible justificar, con ningún criterio de racionalidad, el que una provincia que tenga medio millón de habitantes reciba, con una tasa de cobertura del 2%, reciba menos dinero que una provincia que tiene noventa y cinco mil habitantes y que tiene una tasa de cobertura del 7%. Eso no es posible argumentarlo racionalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Don Virgilio Buiza tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Brevemente.

En primer lugar, voy a empezar por el final, para agradecer al señor Consejero esa predisposición para, por la vía de excepción, invertir, digamos, en la construcción de nuevas residencias en la provincia de León. A ver si con el paso del tiempo, a corto o medio plazo, se corrige esto, que no deja de ser una anomalía.

Y, después, poner un poco en duda... bueno, mejor que en duda, en la interpretación de que en la provincia de León es la segunda provincia donde más se ha invertido; quizá globalmente pueda ser cierto, pero es un dato un tanto sesgado. Porque, si lo ponemos en comparación con el número de habitantes de más de sesenta y cinco años, es decir, si se da el dato de inversión per cápita de personas mayores de sesenta y cinco años, usted sabe que León, a pesar de esas deficiencias de índice de cobertura, está de las últimas.

Luego... bueno, globalmente considerado, podría ser cierto. Pero es un dato que... cuya interpretación no es muy correcta.

Y, acto seguido, como aquí se ha establecido como el punto del debate, me gustaría también aclarar, por lo

menos a lo que yo hacía referencia cuando hablaba de la iniciativa privada. Me refería, exclusivamente, a aquellas residencias que son... cuya titularidad son de personas físicas o jurídicas de índole privado. Ahora, si se dice que es que también las de los Ayuntamientos son privadas, y no sé cuántas cosas más, yo creo que eso sí que sería una distorsión jurídica. Porque una institución pública, si es titular, incluso siendo gestora, a efectos prácticos debería considerarse como una residencia de carácter público.

Pero, en fin, no vamos aquí a entrar en discusiones bizantinas de ese tipo.

Desde luego, lo que es evidente es que, cuando una persona física, un ciudadano cualquiera, o una persona jurídica privada, toma la iniciativa de montar como negocio -porque eso es el ánimo de lucro- una residencia subvencionada por la Junta, yo lo que planteaba es que algún tipo de control o de condicionante en esos casos, cuya titularidad y gestión corresponde a una persona física o jurídica de índole privado, debe estar condicionada por una serie de garantías. Porque entiendo que, cuando es un Ayuntamiento, incluso si mucho me apura hasta muchas Ordenes religiosas, pues esa cautela ya es menor. Yo conozco algunas que estoy seguro... en mi localidad hay una residencia gestionada por una Orden religiosa, que funciona perfectamente y que está haciendo una labor social encomiable; con toda seguridad, muy superior a muchas residencias públicas.

Pero, vamos, mi observación o mi planteamiento no iba dirigido a hacer referencia, para aclarar -que se ha pedido que se aclare-, a residencias gestionadas por Ayuntamientos, ni incluso por Ordenes religiosas, sino por personas privadas que, con ánimo de lucro, como un negocio, montan una residencia con apoyo financiero de la Junta. En estos casos creo que, sin perjuicio de entender que es legítimo ese planteamiento, porque quizá sea necesaria la iniciativa privada, hasta tanto en cuanto la iniciativa pública no dé la cobertura suficiente, que algún tipo de control razonable, que compatibilice el ánimo de lucro con el servicio social que debe prestar, debería tenerse en cuenta. Y es a lo que yo me refería y quiero aclarar, y vuelvo otra vez a reiterar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Probablemente, de mi torpe exposición se deduce que no he sido bien interpretado. Y voy a consumir un tiempo, con su benevolencia, para aclarar mi intervención.

Las residencias que admiten a válidos e inválidos, en este momento, tienen que prever -y salvo un caso excepcional que el señor Granado conozca- que la evolución del anciano requiere que en un momento determinado va a ser inválido. Y, como consecuencia de eso, multitud de residencias que yo conozco -parece que el señor Granado sabe que una que se ha inaugurado antes de ayer no lo tiene... yo he visitado muchas residencias de Castilla y León, muchísimas: todas tienen esa previsión incorporada. Otra cosa es que, desde el legítimo deseo de que vayamos mejorando en la previsión social, se pida, se interprete, se... me parece, y yo suscribo al cien por cien.

Hacer un discurso sobre la base de que hay una residencia que no lo tiene, con inmenso cariño, es un discurso falso, porque se desconoce la realidad.

Segundo... Y lamento sus gestos, pero es así. Porque yo he gestionado, durante doce años, instituciones de este tipo y están como yo le digo a usted. Otra cosa es que, si hay catorce, tengan que tener veintisiete. (Sí, sí, los gestos son muy bonitos, pero yo les encajo, y nada más).

Desde 1917 yo conozco instituciones, señor Portavoz del Grupo Mixto, que, con carácter de fundación privada, privada, con toda la legalidad vigente, y cuyos estatutos de fundaciones en gran mayoría nos han sido ahora transferidos, donde las personas que integran esos patronatos están condicionadas a un cargo público. Y la que yo he regentado durante doce años es el Ayuntamiento, a título privado las personas, las personas, las que integran ese patronato. Si yo fuera ahora a mi lugar de origen y viera reflejado en un medio de comunicación que la residencia que yo he regentado, y que ahora regenta magníficamente un gobierno socialista, me sentiría absolutamente desenfocado; sí, porque esa no es una residencia privada.

Le garantizo a usted, señor Portavoz del Grupo Mixto -que a este tema, por diversas razones, le dedico mucho tiempo-, hay multitud de patronatos de estas características que están integrados de la forma que yo le digo. Es decir, que las autoridades están integradas, a título personal y privado, pero en razón a ser alcalde, concejal, etcétera, etcétera.

Este matiz, este matiz es el que yo digo a estas Cortes, que está seriamente preocupada por este tema, que la propia Consejería debe analizar muy bien, porque, como muy bien dice el señor Granado, la Ley los define de unas determinadas características. Pero aquí, Sus Señorías, los distintos Portavoces, han utilizado un término infinitamente más expresivo para el ciudadano, y es "con ánimo o sin ánimo de lucro". Y yo creo que por ahí, en las intervenciones, debemos de transmitir en el futuro -y yo suscribo el cien por cien de lo que han dicho Sus Señorías, los distintos Portavoces-, y yo no dudo que el Consejero

debe hacerlo igual, tiene que reconocer que este dato, a efectos de evaluación global de lo que son la configuración de esas instituciones jurídicas, conocerlo, conocerlo, para todos nosotros va a ser de gran utilidad.

Y como no será tergiversar, y mucho menos ahora es fácil comprobar, porque todos estos expedientes han sido transmitidos a la propia Comunidad Autónoma como consecuencia de las transferencias, ver que, por ejemplo, en la zona que yo conozco -y voy a extenderme un minuto más- hay cuatro residencias, donde los Ayuntamientos, a título privado, están integrados en esos patronatos. Y, si esta Comisión los considera instituciones privadas, pues, cualquier concejal de ustedes, de todos los que están aquí, que tienen toda representación o que están gobernando la mayoría en esos patronatos municipales, se sorprenderían de escuchar este discurso.

Por tanto, yo utilizaría mejor "con ánimo y sin ánimo de lucro", porque, probablemente, con ánimo de lucro, cada vez más, cada vez más van a concurrir; para eso está la Ley, para eso están las convocatorias, y para eso está esta espléndida Comisión, para que lo controle.

Y, por mi parte, señor Consejero, nada más decirle que, probablemente, en estos desequilibrios de carácter provincial, incentivar más y mejor la cooperación de Ayuntamientos y Diputaciones puede ser una manera de reequilibrar la descompensación que en este momento pueda existir. Y no lo digo a efectos de quien gobierna esas Diputaciones; ni muchísimo menos, fuera de mi...

Y sí que me parecía -en este seguimiento que yo hago a veces de estos temas, por razones de inquietud personal- que hay iniciativas que son claramente elogiadas, como puede ser la del Consejo Comarcal del Bierzo, que creo que fue la primera iniciativa que acogió, a efectos de colaborar con esta Comunidad en una iniciativa de marcado carácter social, que le distingue a esa... a esa Comunidad del Bierzo que, que yo sepa, no está gobernada por el Partido Popular.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente.

Vamos a ser mucho más breves, pero, si cabe, vamos a ser constructivos.

Yo creo que es una oportunidad extraordinaria la que se ha brindado, con un debate que yo voy a calificar de muy constructivo, para poder acercar algunas posturas. Yo lo voy a intentar.

En primer lugar, decirle que... el Portavoz del Grupo Socialista ha reconocido, finalmente, que yo puedo tener un buen discurso; yo se lo agradezco. Usted también tiene un buen discurso; tenemos los dos un buen discurso.

Si usted me dice que no puedo soportarlo con las cifras, me tienta usted a que, haciendo un, y sin caer en la tentación, yo soporte con cifras lo que usted me dice que es un buen discurso. Y verá usted cómo, posiblemente, o ninguno soportamos con las cifras nuestro discurso, o a los dos nos tienen que dar la razón las cifras.

Usted me ha sacado aquí lugares que usted conoce muy bien, La Granja y Villablino, y se ha olvidado usted, siendo de Burgos, Belorado, donde la Junta, en un Ayuntamiento Socialista, ha invertido, ha subvencionado 111.000.000 de pesetas, en una magnífica residencia que vamos a poner en marcha; y le invito ya a la inauguración, cuando esta fecha se produzca.

Quiero decir: de esto tenemos un listado absolutamente nutrido. Y yo le invito a que, si quiere, le vamos a evitar aquí, a todos los presentes, sacar ese listado; pero créame, Señoría, yo le puedo mostrar ese listado. Y le voy a decir más, me han pasado una "chuleta". No le leo el listado entero, salvo que usted insista en ello. Pero este listado es de treinta y cuatro municipios... Fíjese usted, y yo le he dicho antes, sin conocer esta "chuleta", que estaban en construcción sesenta y nueve residencias. Casi, casi, por pueblos, casi el 50% no son del Partido Popular. Pero es que no quería ni dar el dato, porque usted sabe que ni su discurso, ni mi discurso, se soportan en ese dato.

Si usted me acepta -yo no hago uso de ese listado salvo que sea necesario- que no se ha soportado por criterios de clientelismo el reparto de los fondos, y que sí que ha habido un intento desesperado, incluso, de una ordenación en lo jurídico primero, en lo competencial después, con el INSERSO, y, finalmente, en lo territorial, yo sí le voy a aceptar, si usted me acepta esto, que, posiblemente, mientras no tengamos el INSERSO transferido, es un intento vano el hacer un Plan Sectorial de Tercera Edad en esta Comunidad. Lo que pasa es que no lo hemos hecho todavía. Tiene usted un borrador de lo que queremos que sean las líneas maestras de ese Plan Sectorial de Tercera Edad.

Yo, cuantas sugerencias puedan hacer los Ayuntamientos, las voy a recoger, y acepto, porque es de razón, que, mientras no podamos ordenar del todo porque no tengamos competencias en materia de INSERSO, parece razonable no sacar un proyecto, un plan sectorial tercera edad, que solamente se justifica en el momento en que estamos -y usted lo sabe muy bien- porque, por plazos, cumple el anterior vigente en sus cuatro años de vigencia.

Siendo esto así, era razonable revisar la totalidad de los planes. Así se está haciendo, y uno de ellos es el Plan Sectorial de Tercera Edad, al que usted ha tenido acceso, que, sabiendo que viene el INSERSO -como vamos a ver luego, en fechas próximas-, parece razonable -y yo se lo acepto- que esperáramos a ese acontecimiento para completar un plan integral sectorial de tercera edad. Eso es razonable, y yo se lo acepto con mucho gusto, porque es verdad que... a cambio le pido que no me marque usted el que hemos dejado pasar el plazo correspondiente, sin haber cumplido el mandato de nuestra Ley, después de cuatro años, y sin sacar el nuevo. Es decir, prorrogáramos el anterior Plan y seguiremos -como estamos haciendo- trabajando en el nuevo plan, y ya aprovecho para decir que me le ha pedido alguna Procuradora del Grupo Popular, y en mi respuesta escrita le he dicho exactamente esto, le he dicho que todavía el plan, como tal, no está y, por lo tanto, le doy el borrador inicial o las grandes líneas maestras de ese plan.

Por tanto, Señoría, por concluir, usted y yo podemos, porque lo hemos hecho otras veces, aunar posturas para ordenar este sector, desde su Grupo y desde el mío. Lo hicimos en el ámbito de lo sanitario, que era mucho más difícil. Ahora podemos rematar en el ámbito de lo social, en la parcela que corresponde a las ayudas a las plazas residenciales, que no son más -como usted sabe- que una iniciativa parcial de lo que es la política, o debe ser la política de tercera edad integralmente considerada.

Pero, créame, en eso tenemos que llegar a un acuerdo. Ya no hay muchas más residencias que construir. Ya no debemos construir -insisto- salvo en provincias como León y alguna, excepcionalmente considerada, en comarcas que por su dispersión no tengan. No deben construirse ya muchas más plazas residenciales de las que al menos están previstas en nuestro programa de previsiones.

A los restantes comparecientes, en concreto al responsable del Grupo Mixto, he querido entender que acepta para Zamora lo que ya le he dicho anteriormente, que ya está fuera -por decirlo de alguna manera- de la actitud... o de estar por debajo del 5%, y, en cambio, me ha insistido mucho más en la distinción entre públicas y privadas.

Como aquí ha habido una discusión, yo quiero que quede absolutamente clara. La Ley establecía, efectivamente, residencias públicas, aquellas que tenían iniciativa de la Administración Pública; residencias privadas, aquellas -sociales, privadas- que estaban realizadas o promovidas por aquellas instituciones privadas sin ánimo de lucro, como pueden ser fundaciones culturales, benéfico-asistenciales de la Ley de mil novecientos noventa y ocho, etcétera, etcétera, etcétera, donde un patronato, en el cual a veces se integra el señor alcalde, o el señor concejal de cultura, o quien fuere, y otros hombres buenos de la localidad, gestiona ése que es un centro

privado. Esa discusión, sinceramente, no existe prácticamente.

Pero sí existe aquí, en esta Comunidad, la discusión de aquellas otras que son de la iniciativa privada con ánimo de lucro y que, para que ustedes sepan de qué estamos hablando, se sacó una normativa por primera vez el año mil novecientos noventa y tres. Tienen ustedes que saber, para ponernos en el lugar que corresponde, Señorías, que de los cinco mil -casi- millones que se han invertido para sacar adelante, hasta el momento, las plazas residenciales que cubre casi el 5% necesario en nuestra Comunidad, 3.438 estaban destinados, han sido destinados a esas que son residencias públicas; 1.500 millones, prácticamente, con el sistema de cofinanciación, han ido a esas residencias que son privadas sin ánimo de lucro: fundaciones culturales, benéfico-asistenciales, etcétera. Y esas otras, que a algunos preocupa y que otros dicen que hay que fomentar, que son las privadas con ánimo de lucro, han tenido subvenciones por un importe global definitivo de 48.000.000 de pesetas en total. Esa es la realidad, para que se sepa dónde estamos. Es decir, son nominativamente las que son, pero las cifras ponen esta situación de los 5.000 millones.

Por tanto, esa discusión yo creo que todavía no es una discusión útil en esta Comisión, pero sí es verdad que bueno es aclararla.

Y con ello, prácticamente, respondo también a las alegaciones que ha hecho el responsable del Partido Popular, que lo que quería en su intervención yo creo que ha sido aclarar esto que yo acabo de aclarar, que, efectivamente, aquellas que nosotros hemos tenido, y, por ejemplo, la que yo inaugurara ayer, que era la fundación de don Valentín Arévalo Ayllón, era una fundación privada sin ánimo de lucro, que ha tenido la iniciativa de gestionar esa residencia, y en cuyo patronato de gestión, posiblemente, se incorpore, si no el alcalde, el concejal de asuntos sociales del respectivo ayuntamiento, a título de cargo y no a título personal en algunos casos. Pero, en cualquier caso, yo creo que eso no es una discusión que dé mucho más de sí.

En conclusión, Señorías, yo creo que ésta era una importante comparecencia a efectos de aclarar estos extremos. Yo creo que la discusión va a seguir estando ahí, y me parece bien, pero si algo hemos sacado en claro es que yo no admito, Señorías, que -aun con errores- el criterio que haya llevado o dirigido mis pasos haya sido el clientelismo. Creo que he podido demostrar que no es posible mantenerlo ni con cifras ni con datos. Y que estoy de acuerdo que para la ordenación total, que todos deseamos, en lo jurídico, en lo competencial y en lo territorial, es imprescindible que en este enorme y confuso mapa de las necesidades sociales se incorpore una pieza clave, que es el INSERSO, en unos plazos que, más adelante, en la siguiente comparecencia yo creo que vamos a ver. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir?

Sí. Doña Olga Cavero tiene la palabra.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Buenos días a todos. Gracias al señor Consejero por su comparecencia. Desde luego, su discurso es bueno. Esta Procuradora está de acuerdo con que es un buen parlamentario, pero no puedo dejar de reconocer que nuestro Portavoz es buen parlamentario y, encima, estoy de acuerdo con sus datos.

Quisiera decir que, después de...

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): No puedo hablar de otra manera.

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: No, no, es así. Las letras no se pueden cambiar, los números.

... de reconocer que... usted, la provincia de León es la provincia con más carencias en residencias para la tercera edad, con una cobertura tan pequeña que, aun después de los 10.000.000 y 14.000.000 para Fabero y para Alija del Infantado, que aceptamos que usted piensa seguir dando dinero -por lo que corresponde a la provincia, lo acepto y nos felicitamos-, pues, esta Procuradora pide algo para que sea la excepción, para que sea la excepción en lo que usted dice que no es clientelismo político.

Ya en una comparecencia de la señora Directora General dijo que es verdad, que reconocía que la provincia de León tenía muchos menos medios y menos número de plazas. Pues, quedamos en que serían muy bien acogidas en las cabeceras de comarca de la provincia de León unas residencias de día, para que fuera más verdadera la estancia de los mayores. Conociendo su sensibilidad, espero, espero que en un futuro próximo la comarca de La Bañeza, donde aquí sí que usted no puede pensar que yo pido clientelismo político para mi partido, sino para el suyo, a no ser que usted piense que lo sea por mucho tiempo...

(Risas.)

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: ...pues pido... pido que su Grupo...

(Risas.)

LA SEÑORA CAVERO PEREZ: Claro, claro, es así.

... que inviertan en la comarca de La Bañeza, donde, de verdad, no hay residencias y las que hay son privadas; donde la entrada de los ancianos en las residencias privadas está sujeta a su cantidad de pensión para poder

pagar, y donde está sujeto, todavía más, a que si no son válidos no es posible su entrada. Y donde, ¿verdad?, es una tragedia para las personas mayores, cuando no tienen muchos medios y, encima, no tienen nada de salud. La tragedia es doble y se agrava por ese tema.

Entonces, yo quisiera saber, si desde el ayuntamiento de La Bañeza ha venido solicitud para residencias de ancianos, ¿qué motivos ha tenido su Consejería para la decisión de aceptarlas o no? ¿Y qué piensan hacer en un futuro, si es verdad que llega el INSERSO? ¿Por qué no anota lo que pasa en toda la provincia de León y en nuestra comarca, para que esas diferencias sean menores, y la sensibilidad de ustedes sea de verdad efectiva y donde no nos importaría al Grupo Socialista que usted hiciera una excepción con su partido? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, Presidente. Muchísimas gracias a la Procuradora. Y le voy a contestar muy rápidamente, y me sirve su intervención para demostrar algo que he estado intentando convencer a Sus Señorías durante toda la comparecencia. Y es que sí que tenemos mapas. Yo, cuando me ha preguntado un punto en concreto, me he ido al mapa, que sí que existe, y, por lo tanto, ya sé lo que le puedo contestar, y es que en La Bañeza hay una residencia privada con ánimo de lucro y otra privada sin ánimo de lucro, ambas de válidos; la privada con ánimo de lucro tiene parte mixta. Y que, en concreto, la realidad es que la más importante residencia que es la de... tiene ciento cinco, ciento cuatro plazas, creo que es. Bueno, es la que, en principio, ha hecho que pensáramos que allí no era un objetivo prioritario. Pero si usted, Señoría, dice, insiste en que ha de ser... no basta con la residencia actualmente en funcionamiento, pues, podríamos estudiar las solicitudes, que sí que existen desde ese pueblo. Pero la residencia de Nuestra Señora de Castrotierra, que es parroquial, tiene ciento cuatro plazas; bien es cierto que es de válidos, y, por lo tanto, convendría quizá, mejor que invertir en una nueva, ayudarles a que pudieran reconvertir algunas de esas plazas en asistidas. Eso sí que le prometo que puede contar con ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión por cinco minutos y se reanuda a la una y siete minutos.

(Se suspendió la sesión a las trece horas cinco minutos y se reanudó a las trece horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Se reanuda la sesión.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura a este punto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ): Sí. "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre transferencias del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías.

No les oculto que a mí me produce una cierta satisfacción poder comparecer ante esta Comisión para informarles de lo que todavía es un momento no definitivo en esta importante negociación que se está llevando a cabo para la transferencia plena del INSERSO en nuestra Comunidad Autónoma.

Es bueno que empiece diciendo que, en todo el decurso de esta -larga ya- negociación, la capacidad negociadora de ambas partes es la que sin duda ha salvado esta transferencia, y que, por ello, aun cuando hoy es todavía prematura y esta información se produce a propuesta de un Grupo Parlamentario, pero no evitará el que, a propuesta del propio Consejero, se venga nuevamente a esta Comisión cuando los datos sean definitivos de la transferencia. Digo que, aunque todavía sea prematuro, ya hoy se puede hablar de cómo se han producido algunos importantísimos cambios que hacen prever que sí se produzca esa transferencia en los calendarios que ambas Administraciones, sobre todo la Administración Central, nos habíamos dado a nosotros mismos.

En aras a la brevedad, y porque este tema lo conocen Sus Señorías, yo no voy a ser muy prolijo en cuáles son los aspectos fundamentales del marco de esta transferencia. Sí haré una descripción del contenido de la transferencia, sobre todo porque ese contenido, es decir, el tamaño al final de la transferencia INSERSO, ha sido y es todavía objeto de discusión en el proceso negociador.

De ahí que ustedes conozcan que la descripción del contenido total de lo que se entiende por transferencia de INSERSO, respecto a sus funciones y servicios, pues, venía o vendrá definido por las competencias de carácter general, entre las que está la gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de Seguridad Social, es decir, las pensiones no contributivas

y las pensiones de la LISMI, y todas aquellas encomendadas dentro del ámbito de la acción protectora de la Seguridad Social y orientadas a los colectivos de tercera edad, minusválidos físicos y psíquicos, de población marginada. Y competencias de carácter específico, entre las que quiero señalar la atención a la tercera edad en centros residenciales, en hogares y clubes; la atención a minusválidos, comprendiendo la atención básica, la atención y recuperación de minusválidos en centros asistenciales y la gestión de las prestaciones económicas a minusválidos; la integración social y ayuda a domicilio; los refugios a exiliados, que en este caso no van a venir transferidos, porque aquí no tenemos eso; los programas de turismo y termalismo social; y las actividades de formación dirigidas a estos colectivos y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Respecto a centros, el marco global de transferencia abarca en nuestro territorio a ochenta y seis centros propios ya en funcionamiento, de los cuales nueve son las Direcciones Provinciales, nueve centros base de reconocimiento y atención a minusválidos, doce residencias de la tercera edad, seis centros de minusválidos, cuarenta y tres hogares de tercera edad y seis clubes de tercera edad. Centros propios pero que están en construcción son: las cuatro residencias de la tercera edad de Miranda de Ebro, Ponferrada, Béjar y Benavente, de las que luego explicaré su situación. Y once hogares de la tercera edad, de las que yo no les voy a dar el nombre, pero está a su disposición, por no ser prolijo. Y un centro de minusválidos, que es en Los Pajarillos, aquí, en Valladolid, el CAM de Los Pajarillos. Centros concertados, treinta y seis, cuyos datos también están a su disposición, y que afectan a veinte residencias de la tercera edad, catorce centros de minusválidos y dos estaciones termales. Esto, en términos de medios físicos.

Lo que supone, en medios personales, la transferencia final de lo que en este momento es el INSERSO en Castilla y León, de cuatrocientos treinta personales... funcionarios, dos mil doscientos cuarenta y ocho personal laboral. Un total, por tanto, de dos mil seiscientos setenta y ocho trabajadores, ya sea en el régimen de funcionarios o en el régimen laboral, que se incorporarían, en principio, en los términos que luego les detallaré.

Si éste es el marco global de lo que se entiende por INSERSO en nuestra Comunidad, muy sucintamente establecido, quiero centrarme en esta comparecencia en lo que realmente ha sido objeto de un largo e interesante debate, y que ha cambiado a partir de una fecha importantísima, que es el pasado día veinte, en el que yo me desplazara a Madrid.

Grosso modo, la valoración de la transferencia -y hablando de medios financieros-, y sin que yo quiera que estas cifras -aunque conste en acta- puedan valer más que para lo que supone en este momento la comparecencia, grosso modo -como decía-, nosotros estábamos trabajan-

do, respecto a la financiación global, en cifras que teníamos estudiadas aquí, en Castilla y León, con mucho detenimiento y que se arrojaba finalmente una cantidad de 12.000 millones de pesetas base, a partir del cual empezábamos a incorporar unidades que estaban en discusión para su transferencia, y que, dependiendo, lógicamente, de su inclusión o no, iban a incorporar esta cantidad base hasta la finalización de la transferencia.

Y así, en estos 12.000 millones se incluye solamente aquello que nunca se discutió de esta transferencia, es decir, los centros propios y su personal, las transferencias corrientes. Y se excluyen en esa valoración unidades y programas que sí van a ser transferidos, pero que, en principio, eran objeto de discusión y, por tanto no queríamos incluir, como podían ser determinados costes de centros atención a minusválidos físicos y centros experimentales; todos los correspondientes a centros de recuperación de minusválidos físicos; los gastos de inversión nueva que no he incluido ahí; las prestaciones, por supuesto, de la LISMI y de las pensiones no contributivas; las becas a minusválidos; las transferencias de capital a corporaciones locales; y la concertación de plazas, principal objeto de discusión en la negociación que ahora, por fin, se está concluyendo. Todo eso quedaba -como digo- fuera.

En conjunto, tienen ustedes que saber que esas unidades que son las que ahora se están negociando con un modelo diferente de financiación -que les voy a describir- deberían incrementar, y mucho, la cantidad inicial, hasta llegar al ámbito de lo que estamos -yo creo- en condiciones de que sea transferido y que no debería bajar los 15.000 millones iniciales de pesetas más las inversiones nuevas, que explicaré cómo van a incorporarse.

En definitiva, Señorías -que es lo que me interesa atajar cuanto antes-, la circunstancia clave de esta importante negociación venía determinada por dos aspectos. Por una parte, era la aceptación o no del modelo de financiación por el cual se iba a transferir el INSERSO a nuestra Comunidad Autónoma, que era una cuestión extraordinariamente importante; y, por otra parte, también el número o el tamaño de lo que se iba a entender por materia transferida del INSERSO, es decir, los programas, los centros y el personal que finalmente se iban a incorporar a la transferencia. Estos dos parámetros definían el que nosotros pudiéramos decir sí o no a una transferencia de tan vital importancia.

Hubo un primer modelo de financiación que inicialmente se propuso a la Administración de Castilla y León por parte de la Administración Central, en el que, dada la naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que tiene y sigue teniendo el INSERSO, había que ver que la financiación propia de esta entidad era la que iba a inspirar todo el proceso de transferencias. Y así, el primer modelo de financiación establecía dos elementos temporales: uno, el año inicial, donde se hacía una

valoración –que luego explicaré cómo–; y otro, el año final, transcurridos diez desde el inicial, en el que necesariamente teníamos que concurrir o converger, según oferta de la Administración Central, a un índice obtenido con un mecanismo, que voy a explicar, de población asistida, al que teníamos –digo– que converger, aun cuando esta convergencia fuera a minorar la financiación inicialmente establecida en el año cero para el INSERSO.

Por ser muy breve, muy –yo creo– claro, lo que a nosotros nos ofrecían era la ponderación del criterio de población asistida mediante la población mayor de sesenta años en nuestra Comunidad Autónoma, unido al dato de la población global; ambos datos, se hallaba una media con ponderaciones del 40... del 60% y el 40%, y se llegaba al dato del 7,6%, que era nuestro índice de convergencia. Es decir, nos estaban ofreciendo que, sin perjuicio de cuál fuera la valoración del coste inicial en el año cero del INSERSO, el coste efectivo en inicial, nosotros debíamos reconducir nuestro esfuerzo en ahorrar recursos en el desarrollo de la gestión del INSERSO en los próximos diez años y converger a un dato que era el 7,6%, algo extraordinariamente difícil de hacer, y que ya el INSERSO –que lo intentó en la década anterior– no consiguió en absoluto.

Este dato de la población así considerado hacía casi imposible la aceptación de este modelo de financiación, y que fue lo que, en fechas que luego, si quieren, les puedo facilitar, hizo que nosotros rechazáramos de plano este modelo de financiación e incorporáramos a iniciativa de nuestra Comunidad Autónoma datos correctores de este criterio de financiación, como podían ser las personas no mayores de sesenta, sino las personas mayores de sesenta y cinco, o las personas mayores de ochenta años, cuyo dato es el primero de España –como he dicho anteriormente–, la dispersión geográfica, la superficie, e incluso la pobreza relativa que había en Castilla y León. Todos esos datos para conseguir convencer al Ministerio de que nuestro dato no fuera el 7,6% –dato de convergencia a diez años–, sino que estuviera en torno al 9,2%, con un esfuerzo tremendo de acercamiento a lo que es justo para esta tierra, que está por encima de ese porcentaje.

Definitivamente, este sistema conllevaba, después de la valoración del coste inicial al año cero, como digo, la convergencia en diez años hacia ese índice, difícil de soportar en nuestro caso, que en otros casos... a otras Comunidades les venía bien–. Es decir, se podían dar dos supuestos en el modelo anterior: uno, que no exista coincidencia entre ambos datos y que la diferencia sea que el coste del servicio sea superior al de la población asistida, o que el coste del servicio sea inferior a la población asistida. En nuestro caso, el coste del servicio

era, en este momento, muy superior al que nos correspondía como la población asistida y no podíamos aceptar converger a ese dato en diez años.

¿Qué sucede o cuáles son los principales problemas que a nosotros se nos antojaban en este modelo? Primero, no había suficiencia de recursos y era imposible garantizar que en nuestra Comunidad Autónoma pudiéramos prestar los mismos servicios que presta ahora el INSERSO con nivelación, es decir, con el mismo nivel, al menos, de lo que ahora lo está haciendo la propia estructura de la Administración Central del Estado. No se garantizaba un principio aplicable, desde luego, que es el de la suficiencia de recursos para la prestación de los servicios del INSERSO en nuestro territorio.

¿Y cuál es el modelo distinto, el nuevo modelo de financiación que yo quiero expresar aquí, que se ha obtenido por el esfuerzo de todos y sin que debamos –en ese sentido– nosotros tampoco dejar de reconocer que incorpora muchas de las propuestas que nosotros llevamos al propio Ministerio? El nuevo modelo es drásticamente diferente. Nosotros hemos coincidido en que, sin perjuicio de cuál sea el devenir de la negociación que en este momento se está llevando a cabo, es decir, sin perjuicio de lo que yo pueda contarles a ustedes en esta Comisión cuando, definitivamente, la negociación esté ultimada, y sabiendo –porque tienen que saberlo– que mañana mismo, diecinueve, se vuelve a reunir la Ponencia Técnica para volver a continuar en la valoración del coste efectivo, el modelo al menos inicial de financiación ha cambiado mucho y ya sí es admitido por este Gobierno Autonómico y por, yo creo, otros muchos que vienen a tener los mismos problemas. Es decir, en el nuevo modelo lo que se establece desde el Ministerio es, reconociendo que no podíamos converger bajando nuestro... definitivamente nuestra financiación del INSERSO, vamos a establecer criterios que neutralicen los efectos negativos para las Comunidades Autónomas cuya dotación por coste de servicio sea muy superior a la que corresponde por población protegida. En este sentido, como principal medida se propone garantizar que ninguna Comunidad Autónoma verá decrecer su financiación desde el año base.

Señorías, les explico, grosso modo, simplificando mucho, cuál es el nuevo modelo y en qué difiere del anterior. En primer lugar, en el año cero se acepta la valoración del coste efectivo de los servicios con los criterios que, más o menos, sin que sean de aplicación, se vienen reconociendo en la LOFCA, aun cuando –insisto– la LOFCA no es de aplicación a un órgano gestor de la Seguridad Social, pero sí como instrumento válido, todos los elementos, para la concreción de cuál es el coste efectivo de los servicios en el año cero. A partir de ese coste efectivo del año cero, de base, esta base no podrá decrecer jamás; es decir, se acepta por primera vez en el nuevo modelo que el año base, con el coste efectivo al que lleguemos, de común acuerdo, después de que se acabe la negociación, será un umbral por debajo del cual no nos vamos a situar jamás; con lo cual, no nos piden

ya ninguna convergencia a la baja ni en diez, ni en cuatro, ni en siete años. En ese período... es verdad que en ese período nosotros no descenderemos; y en el período de los tres años inmediatos a la valoración de ese coste, nuestro año base se va a ver incrementado con la actualización que en cada ejercicio presupuestario se apruebe en los presupuestos de la Seguridad Social correspondientes al año correspondiente. En esos tres años siguientes al primer año base en el que se valore el coste efectivo de los servicios, según este nuevo modelo, es verdad que se intentará dotar a aquellas Comunidades que estén alejadas del criterio de población asistida de unas incorporaciones o incrementos que vayan acercándole -el caso concreto más grave es el de la Comunidad de Madrid- a ese criterio de la población asistida o protegida, que, en principio, no discutimos para esa Comunidad. Pero no lo harán en ningún caso a costa de decrecer el coste efectivo o la suficiencia de recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de este territorio. Con lo cual, en definitiva, esos incrementos serán adicionales, estaremos en todo momento informados de cuáles son, pero no se plantean como se planteaban en el modelo original, que suponía, en definitiva, que si el pedazo de tarta de una Comunidad Autónoma, por el criterio de población asistida, ha de crecer, es a cambio de que nuestro correspondiente pedazo de tarta deba decrecer.

Ese esquema es el que se ha roto, y de ahí la importancia de reconocer que el esfuerzo negociador de todos ha supuesto una sorprendente y muy favorable nueva circunstancia financiadora de la transferencia del INSERSO a esta Comunidad, que, en principio, nosotros ya sí aceptamos.

No quiero que esto solo sea el motivo que justifique nuestra aceptación. Además de un nuevo modelo diferente de financiación, en el que nosotros no vamos a descender de un umbral mínimo fijado en el año base, además se producen dos o tres importantísimas innovaciones, que nos hacen también reconocer que ha habido un cambio de actitud por parte del Gobierno Central. La primera es la enorme discusión que se suscitaba en torno a las plazas concertadas, que no querían transferir, y que yo tengo en la hemeroteca infinidad de declaraciones reclamando esas plazas concertadas, que en Castilla y León concretamente suponen 1.890 millones de pesetas, y sobre todo la posibilidad de hacer una política determinada en esos centros; ésa, que era una discusión mayor, y que incluso yo creo que he traído a esta misma mesa o Comisión, se acepta que se transfiera en su totalidad. La política de plazas concertadas se transfiere en su totalidad.

Asimismo, se transfiere en su totalidad otro de los grandes problemas que teníamos, que era los Fondos Sociales Europeos para la formación, que venía administrando -formación en este tipo de áreas- el INSERSO. Se está discutiendo de con qué cuantificación, pero ya se acepta que sea otro de los programas a transferir, y antes no se aceptaba.

Y finalmente -y es de gran interés-, lo que nosotros habíamos planteado como grave, y que hacía imposible aceptar esta transferencia, era la problemática suscitada en nuestra Comunidad con los centros nuevos, con las nuevas inversiones. Y se admite un criterio nuevo de transferencia de las inversiones que aún no estén del todo realizadas. De tal forma que no vamos a recibir, en principio, dentro de la valoración inicial del año noventa y cuatro, no vamos a recibir ni los dos centros que estando ya construidos no tienen su plantilla al cien por cien, es decir, el de Soria y el que inaugurara la Ministra Alberdi el otro día aquí en Parquesol; y, en principio, tampoco vamos a recibir, hasta que no estén ultimadas las obras de ejecución final de esos cuatro centros, las cuatro residencias que les leía al principio, es decir, ni la de Ponferrada, ni la de Benavente, ni la de Miranda, ni la de Béjar.

Esas cuatro inversiones que no están, en algunos casos ni iniciadas, como es Béjar, y que en otros casos están a medias y que son inversiones millonarias, no vendrán a la Comunidad hasta que no estén totalmente acabadas como proyecto de obra y dotadas al cien por cien de plantilla de personal. Eso beneficia, desde luego, porque no entra en el cómputo inicial de la transferencia, y, a nuestro juicio, es también una medida aceptable para... o razonable, para poder asumir esta transferencia. Es decir, el criterio de que los centros de inversiones que no se encuentren totalmente dotados o acabados, no entrarán en principio en la transferencia, aun cuando sí se prevean calendarios de tiempo cierto para esa transferencia.

Esa es, Señorías, yo creo, la principal o las principales novedades en cuanto a modelo de financiación y aceptación de programas a incorporar en esta transferencia.

Desde esta perspectiva, por el sistema de eliminación, sólo queda en discusión dos cuestiones puntuales. Una, el centro -que nunca se incorporó-, el centro de recuperación de minusválidos físicos de Salamanca -que no ninguna otra instalación de Béjar, como se ha venido diciendo, sino solamente el centro de recuperación de minusválidos físicos de Salamanca-, que no se transferirá. Y no se llega a ningún acuerdo en el ámbito del termalismo social y del turismo social, que, en principio, se defiende la conveniencia, por parte del Ministerio, de que permanezca en el ámbito de la Administración central. Sólo esas dos cuestiones, es decir, sólo en un caso un centro y en otro caso un programa concreto, son los que, en principio, no son objeto de transferencia dentro de lo que se entiende por INSERSO. Todo lo demás, Señorías, será objeto de una transferencia, con la diferencia que he dicho de las cuatro residencias aún no dotadas y las dos que quedan todavía por dotar. Todo lo demás, insisto, entra en la transferencia.

Por tanto, si ustedes quieren que le describa ya muy brevemente el momento actual, a partir de este nuevo modelo de financiación, que sí es aceptado formalmente

por parte de la Comunidad, y que se ha trasladado al Gobierno Central, la Ponencia técnica está en este momento reunida -mañana se reúne nuevamente, ha habido ya dos reuniones-, y están llegando a hacer algo tan importante como la descripción de aquellos programas, centros y personal que se transfiere, en lo que ya hay un principio de acuerdo grande. Y, finalmente, van a hacer la valoración del coste efectivo de los servicios, en el que tienen, como mandato del Gobierno Regional, que preservar la suficiencia de recursos que haga posible prestar estos servicios que prestaba el INSERSO, al menos con la misma garantía o el mismo nivel que lo viene haciendo hasta el momento el INSERSO.

Las reuniones sucesivas van a tener lugar en los meses de octubre y noviembre. Y yo, que no quiero cansarles mucho más, sabiendo que ésta era un intervención importante, pero que no puede ser la intervención definitiva, pues, ya les propongo que cuando se entienda que la negociación está ultimada totalmente, si es que llegamos a buen puerto, a petición propia, a petición del propio Consejero, volveré a comparecer y les describiré el decurso total de lo que yo espero que sea una negociación que acabe definitivamente con la transferencia en el calendario que todos nos dimos del uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias al señor Consejero por sus explicaciones. Es evidente que en este punto del Orden del Día va a haber menos conflicto que en el anterior, porque el Grupo Socialista sólo puede congratularse del... bueno, del buen camino en el que ha entrado la transferencia del INSERSO a nuestra Comunidad Autónoma.

Me gustaría significar, en coincidencia con la intervención del Consejero, cuatro o cinco puntos fundamentales, y aportar alguna idea nueva de las que hasta ahora no han salido en el debate.

Una primera, que, como bien ha señalado el Consejero, el problema principal de la transferencia estaba en que el peso de los servicios que en estos momentos tiene el Instituto de Servicios Sociales de la Seguridad Social en nuestra Comunidad Autónoma es muy superior al que le correspondería a la media nacional en función de su población asistida.

Llevándolo esto en cifras, para que nos hagamos una idea, podemos significar que de los 48.000 millones de pesetas que supone el INSERSO no transferido, en lo que son los programas de cobertura regional, es decir, excluyendo a los programas de termalismo y de vacaciones de

tercera edad en toda España en estos momentos, la cuarta parte está en Castilla y León, o sea, casi 12.000 millones de pesetas.

Es decir, de haber utilizado el mismo sistema de valoración que se utilizó para las Comunidades Autónomas que ya tienen transferido el INSERSO, con anterioridad a la reforma de los Estatutos de Autonomía, a Castilla y León le hubiera correspondido, pues, en función de su población, el 6,7, el 6,5 del presupuesto del INSERSO a nivel nacional. Y, aproximadamente, el 10 ó el 12% del INSERSO sin transferir; mientras que los servicios que tiene el INSERSO son el 25%, la cuarta parte de los que tiene sin transferir en toda España.

Es decir, de alguna manera la enorme inversión, la enorme acumulación de plazas y de dotaciones que ha ido realizando el INSERSO en los últimos años en Castilla y León, fundamentalmente derivados de la opción compensadora que, lógicamente, tienen los servicios sociales en las zonas más desfavorecidas, pues, en esta ocasión nos perjudicaba, porque de haber utilizado el mismo sistema de valoración que se utilizó en el País Vasco, en Cataluña o en Galicia, hubiéramos salido notablemente perjudicados.

El nuevo sistema responde a la necesidad de seguir manteniendo el esfuerzo de solidaridad. Nosotros pensamos que es importante, porque abre una consideración -que a juicio del Grupo Socialista siempre ha estado presente- y es que todos los decretos de traspasos en favor de las Comunidades Autónomas no pueden perjudicar el carácter reequilibrador que tienen los presupuestos públicos; es decir, la descentralización de ingresos y gastos del Estado de las Autonomías no puede hacerse disminuyendo la inversión o los ingresos del Estado en las zonas más necesitadas. Y tenemos que señalar que abre un proceso de valoración que esperamos que se utilice en otros servicios, y que esperamos que se utilice, lógicamente, para seguir manteniendo esa especial... ese especial favorecimiento que tiene Castilla y León en la acumulación de servicios públicos.

El nuevo sistema, como bien ha indicado el Consejero, además, va a incrementar las dotaciones de aquellas Comunidades Autónomas con menores servicios, pero no cargándolas sobre las Comunidades que tienen mayores servicios en la actualidad. Es decir, va a ser el sistema y no las Comunidades Autónomas las que soporten las necesidades de la solidaridad.

En este sentido, señalar que, con esta recepción de transferencia, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León va a poder duplicar su programa de servicios sociales, lo cual, a nuestro juicio, es especialmente interesante, y, probablemente, va a poder afrontar, con una lógica o mayor coordinación, todas las actuaciones de servicios sociales con ayuntamientos y diputaciones.

Y después de satisfacernos por la buena marcha de las negociaciones, que esperemos incluso que puedan estar culminadas antes de la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para que bien en el Congreso de los Diputados o bien en el Senado ya aparezca la transferencia grafiada con cifras y en las oportunas secciones, en la Sección 32 de los Presupuestos del Estado -que es donde se realiza las transferencias a la Comunidad Autónoma-, plantear el problema de qué va a suceder a continuación en Castilla y León con la transferencia del INSERSO, porque, a nuestro juicio, en estos meses de negociación la Junta de Castilla y León debe emprender iniciativas en otras direcciones.

Y me explico. En primer lugar, debería empezar a preparar lo que es la recepción de las transferencias con la estructura administrativa adecuada. A nuestro juicio, esta estructura administrativa sería la de un organismo autónomo de la Comunidad Autónoma. No creemos que sea bueno que la transferencia del INSERSO pase a la Administración General de la Comunidad Autónoma, en los términos en que lo que establece la Ley de Hacienda y la Ley de Gobierno de la Comunidad. Nuestra preferencia va en el sentido de que se cree, como han hecho el resto de las Comunidades Autónomas que han recibido la transferencia, el Instituto Castellano Leonés de Servicios Sociales; que se cree no solamente con la transferencia del INSERSO, sino integrando el Instituto Castellano Leonés de Servicios Sociales las actuales competencias en materia de Servicios Sociales de la Comunidad. A más, a nuestro juicio, esto va a ser prácticamente indispensable desde el punto de vista, incluso, de la gestión del personal, porque el personal que va a ser transferido es personal laboral en buena parte, aunque hay funcionarios también, y ese personal laboral, pues, convendría que estuviera adscrito en el organismo..., a un organismo específico.

Y, a nuestro juicio, la recepción de la transferencia del INSERSO, de acuerdo con la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma, le impone a la Comunidad Autónoma otra serie de obligaciones, y es, atendiendo al espíritu y a la letra de nuestra Ley, la necesidad de que aquellos servicios que sean de ámbito municipal o de ámbito provincial sean transferidos a las Corporaciones Locales.

Y a nosotros nos gustaría que estos meses en los que se acaba de cerrar la transferencia del INSERSO se fuera avanzando con las Corporaciones Locales la posibilidad -ya experimentada por otras Comunidades Autónomas y más concretamente por el País Vasco- de la transferencia automática de aquellos servicios que sean competencia de las Corporaciones Locales.

Se va a transferir a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por ejemplo, el programa de ayuda a domicilio; es un programa que la propia Comunidad ya destina una financiación pequeña, de 100.000.000 de

pesetas en sus actuales presupuestos, que es un programa que está siendo gestionado por los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, en buena media en toda la región, en casi toda la región. Se van a transferir una serie de centros de minusválidos, incluso centros de servicios sociales en Palencia y Salamanca, que tienen ámbito comarcal o local, y, evidentemente, ese ámbito ya es absolutamente claro en materia de tercera edad, por ejemplo, en algunos hogares y clubes de ancianos que tiene el INSERSO y que son ya servicios que ni siquiera tienen referencia municipal, sino en el caso de las grandes ciudades referencia a un barrio concreto, y que son servicios que nuestra Ley lo dice y el sentido común indica que deben ser gestionados por los ayuntamientos.

Y, en este sentido, nos gustaría que en Castilla y León se pudiera seguir el ejemplo del País Vasco y que se pudiera hacer, como ya hizo la Comunidad Autónoma de Euskadi con las Diputaciones Forales y con algunos Ayuntamientos, la transferencia automática de estos servicios con la misma dotación presupuestaria a las Corporaciones Locales.

Porque, en el caso de que sean recibidos del INSERSO por la Comunidad Autónoma y luego, a su vez, al cabo de un año o año y medio, transferidos de la Junta a las Corporaciones Locales, pues, lo único que vamos a generar es un interregno en el cual la Administración receptora, que es la Junta, sabe que no lo va a gestionar, con lo cual lo va a gestionar en un entorno de cierta precariedad, y la Administración finalmente destinataria de la transferencia, que debe ser -de acuerdo con nuestra Ley- la Corporación Local, todavía no lo va a recibir, y, probablemente, porque es inevitable, porque todos los decretos de traspasos tienen problemas burocráticos de gestión, de retrasos en los pagos, etcétera, que son inevitables y consustanciales a la propia existencia de la Administración, probablemente incluso pudiera darse el caso de un cierto deterioro. Yo estoy seguro de que la Junta no lo va a permitir y que como son en muchos casos programas que eso, simplemente, con el libramiento de fondos se puede solucionar, pero sí un cierto desconcierto en ese periodo de ...

Nosotros, entonces, lo que pediríamos -resumiendo- a la Junta de Castilla y León es -lo ha hecho ya el Consejero- reconocer que la transferencia va por buen camino. Yo creo que es importante, porque desactiva algún discurso político; es decir, el hecho de que el INSERSO se transfiera a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en mejores condiciones que cuando fue transferido a otras Comunidades Autónomas antes demuestra muy claramente que no existe en la Administración del Estado ningún afán de privilegiar a unas Comunidades Autónomas sobre otras.

Lo que va a suceder a continuación, eso sí, es que la Comunidad Autónoma de Cataluña o la del País Vasco van a reclamar para sí las mismas condiciones que ha

obtenido Castilla y León de la transferencia del INSERSO, porque a ellas se las transfirió peor. Pero, bueno, eso es un problema que afrontarán en esas Comunidades Autónomas.

Yo creo que el hecho de que reconozcamos también que la dotación que se nos transfiere es muy superior a la media nacional, e indica también claramente que el INSERSO ha invertido importantemente en Castilla y León en los últimos años. Y yo creo que esta transferencia nos plantea nuevos retos: la necesidad de redactar los planes regionales de acción social, contando ya con esta nueva transferencia; la necesidad de adecuar la Administración Autonómica a la recepción de las transferencias, creando el Instituto Castellano Leonés de Servicios Sociales; y la necesidad de abrir ya mismo, sin esperar a mañana, un proceso de negociación con las Corporaciones Locales de las transferencias que sean necesarias, para que aquellos servicios que la Ley de Acción Social de Castilla y León dice que deben ser competencia de las Corporaciones Locales puedan pasar a las mismas sin ningún interregno, sin ningún tiempo perdido, y sin ninguna pérdida en la eficacia de la gestión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Y, como no podía ser menos, un poco uniéndome a lo que parece ser el sentir general, pues, felicitar a los negociadores por su tarea y su trabajo, porque parece ser que ha tenido éxito, rompiendo una dinámica anterior, incluso con trascendencia pública a través de los medios de comunicación, de evidentes discrepancias. Eso es bueno. Bien es cierto que con bastante tardanza, porque quiero recordar aquí que hace más de dos años que se produjo la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, vendiendo, en fin, grandes éxitos y grandes competencias, y hasta ahora pocas han llegado. Bueno es que se empiece a avanzar, que se dé contenido real a lo que está legislado, e incluso pactado previamente, y que se haga con la máxima eficacia posible. Porque el señor Consejero nos ha dado una fecha de referencia -yo, me ha parecido observar que con poco convencimiento- de que está prevista que a primeros de enero del noventa y cinco se culmine esta transferencia. Vamos a ver si al menos se cumple esa previsión, y, desde luego, yo le animaría para que, por su parte, haga lo posible para que así sea.

Ya aparece una sombra en todo esto, sombra que, en todo caso, habría antes que aclarar si va a afectar a todos por igual. Es decir, no se van a transferir algunas cosas del INSERSO; nos ha hablado del turismo social como, quizá, un elemento emblemático. Yo, en este caso, la verdad, debo reconocer que desconozco si las Comunidades Autónomas que tienen la gestión del INSERSO tienen transferida esta competencia o no, pero, en todo

caso, lo que sí planteo y pediría al señor Consejero es que a Castilla y León se le dé el mismo trato en cuanto al contenido global de las competencias que se ha dado o se vaya a dar a otras Comunidades Autónomas, sobre todo teniendo en cuenta que nuestro Estatuto de Autonomía dice sencillamente: "Gestión del INSERSO", y no hay ninguna otra matización. No vamos a vaciar de contenido éstas y otras cuestiones y, al final, bueno, se transfiera algo que no es del INSERSO, algo que es parte del INSERSO, pero que no es el INSERSO, como dice literalmente nuestro Estatuto de Autonomía.

De otra parte, bueno, pues, simplemente hablando ya un poco de las transferencias, a mí me parece que, efectivamente, debe haber un criterio, tanto desde la Administración Central a la Autonómica y, en un segundo nivel, desde la Administración Autonómica a las Corporaciones Locales, teniendo como objetivo -digamos- el que esos servicios se presten de la forma más eficaz para los ciudadanos. Por eso, en ese sentido, en cuanto a posibilidad o conveniencia de llevar a cabo, una vez recibidas estas transferencias la Comunidad, a su vez transferencia de segundo nivel a las Corporaciones Locales, yo creo que es un tema que hay que planificar con seriedad, con rigor, estudiarlo detenidamente, con el objetivo puesto delante de que quien ejerza esa competencia lo haga con más eficacia, mejor, en beneficio de los ciudadanos que lo haría la competencia que lo transfiere. Porque tampoco se trata de decir: bueno, como recibimos, vamos a vaciarnos de contenido; porque ésa es la dinámica de las cosas o lo que ahora parece que se lleva, ¿no?: coger y dar. Bueno, pues quizá haya que darlo todo, si se considera que es lo más eficaz, lo más conveniente para el ciudadano, o quizá haya que dar parte, o quizá haya que no dar nada; depende de las circunstancias.

Yo tampoco estoy muy de acuerdo en que se hagan comparaciones con otras Comunidades Autónomas, porque el nivel competencial de unas y de otras, pues, es muy diferente, ¿no?, y todos nos cansamos de oír hablar de Comunidades de primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, por no utilizar el término de categoría, que me parece más despectivo, y que es innecesario.

Por eso que -ya termino- le felicito por el éxito, que parece ser es mérito de la Consejería y es mérito del Ministerio. Creo que ese método es el adecuado y es el que se debía seguir siempre. Y espero que las previsiones que tienen se culminen en la fecha prevista, y que, por lo menos, si no se llevan a cabo no sea por culpa, cerrazón o responsabilidad de la Consejería.

Y ya termino preguntándole: el tema, por ejemplo, del turismo social, ¿es iniciativa del Ministerio no transferirlo o es iniciativa de la Junta el no recibirlo? Porque de eso nada nos ha dicho. Sería bueno saberlo, aunque, posiblemente, todos nos supongamos de quién es, un poco -digamos-, iniciativa, ¿no? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Para coincidir, esencialmente, con las intervenciones, tanto del PSOE como del Grupo Mixto, en lo que son aspectos generales y en el tono de esta intervención de todos nosotros con relación a la comparecencia del señor Consejero.

Yo tengo que recordar que creo que en su comparecencia en la Comisión de Estatuto le vi en aquel momento bastante preocupado, yo creo que hasta disgustado por la situación en la que se encontraba de tiempo y de forma esta gestión, y hoy me satisface asistir a esta Comisión y comprobar que se ha dado un gran salto de calidad en esta materia.

El horizonte lógico de esos diez años, desde el año inicial y el año base, y lo que son la suficiencia de recursos para atender estas transferencias, he comprobado en su comparecencia que es el motivo grave de su preocupación, por aquello de recibir en un momento adecuado una transferencia que comporta un mayor autogobierno para todos nosotros –aspiración de todos los Grupos de esta Cámara–, y, al mismo tiempo, recibirlo con la responsabilidad que supone una acción de gobierno que se va a proyectar en el futuro, en futuros Gobiernos Regionales, y que comporta un servicio social de importante proyección en el medio rural y en el medio urbano, y, como consecuencia de ello, unos costos de recursos que a todos en el futuro nos debe de preocupar, en línea con las intervenciones y en línea con el trabajo que esta mañana estamos haciendo en esta importante Comisión.

Por tanto, estos datos, que parecen esencialmente de convergencia entre lo que es la Administración Regional y la del Gobierno de la nación, a nosotros, con la valoración similar a que han hecho el Grupo Mixto y el Partido Socialista, nosotros estamos satisfechos y nos parece que este tono es extraordinariamente positivo en este trabajo de comisión de transferencias, que necesariamente... probablemente no va con el ritmo que todos deseamos, pero que está llegando a unos niveles que comporta que el pacto en aquel momento inicial, con algunas retenciones, se está transformando en un acuerdo positivo.

Bien. Ya le han hecho las preguntas sobre las materias que no se van a recibir y cuáles son las causas. Yo complementaré esa pregunta con la breve exposición por su parte de que el centro de Salamanca por qué características o por qué circunstancias no se decide asumir esas transferencias. Me parece que en el período de este Gobierno Regional y de los gobiernos municipales y locales, y, desde luego, desde el cumplimiento estricto de la Ley, del marco de la Ley que esta Comunidad se ha dado para los servicios sociales, entramos en el

noventa y cinco en un período extraordinariamente sensible, y, por tanto, la madurez de esta Comunidad exigirá, en lo que son posteriores transferencias, el equilibrio de ritmo y de aplicación de esa Ley que se ha dado como marco de esta actividad, pues... graduar en qué medida este proceso de transferencias a Corporaciones Locales y Provinciales pueda ser y debe ser oportuno.

Nada más por nuestra parte que tenga la seguridad de nuestro apoyo total a su trabajo y el reconocimiento del Grupo y, como consecuencia de eso, la identificación con el tono y la forma en que ha transcurrido esta parte de la Comisión, en la que nosotros, en nuestras intervenciones, hemos tratado siempre de cooperar de manera positiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Para contestar a las matizaciones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Y gracias también a todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes, por su consideración de lo que ha supuesto el esfuerzo, no mío ni de la Consejería, sino –como he dicho– de dos equipos negociadores de ambas Administraciones, que en algunos casos han tenido que trabajar también en los meses incluso de verano para que este calendario, en el que algunos no creían y otros sí, de mil novecientos noventa y cinco se haga realidad.

Yo creo que la comparecencia –insisto– no debe ir más allá en el ámbito de explicar cómo ha sido este proceso, porque todos ustedes lo han reconocido. Y sí se puede aprovechar, en el sentido constructivo, para responder a algunas de las cuestiones que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista, que sí que son de futuro, y sin perjuicio de que –como he dicho antes, pero que quiero que quede constancia– yo ya pido la comparecencia, a título personal, para traer aquí el resumen final de cuál sea el punto último de esta transferencia, que todavía –insisto– no se ha terminado.

Pero hablando de algo que no está dentro del contexto de la propia transferencia, pero que sí que me interesa destacar aquí, a partir de la transferencia, en el supuesto de que se haga realidad en las fechas que hemos querido todos aceptar, ¿qué pasará? Pues, sí es verdad, señor Granada, que estamos absolutamente vertebrados desde la Consejería dos equipos de trabajo. Uno es el equipo que mañana acude a Madrid con la Ponencia Técnica, que dirige el coordinador general don César Antón. Y ese equipo está negociando con un equipo detrás, y ahí existe otro grupo de trabajo dentro de la Consejería que dirige el señor Galo Alvarez, que está preparando lo que puede ser la asunción y, por tanto, el receptáculo organizado en términos administrativos de esta competencia.

Estamos preparando con mucho cuidado la recepción de estas transferencias, que nos preocupa por su volumen y por su importancia.

Y ya aprovecho para decirle que, en la misma línea de lo que usted ha expuesto aquí y que yo tengo ya elaborado, existe un documento borrador, elaborado por la Consejería y que posiblemente se traslade a los Grupos, en el que nosotros establecemos ya una estructura organizativa, que, en principio y sin que se haya todavía debatido lo suficiente –y no quiero improvisar–, daría la característica de ente público institucional a este órgano que sería receptor del INSERSO. Yo ya le adelanto que, sin haberlo hablado ni siquiera con el Portavoz de mi Grupo, posiblemente traslade esto para que en fase enmiendas, si es que coincide con los calendarios que nos estamos dando, pudiera también incorporarse la Ley de Presupuestos, que yo creo que es el único texto legal que en el tiempo vamos a tener para poder incorporar una adicional de este tenor, en el que, al amparo de lo que puede ser la propia Ley de Patrimonio de nuestra Comunidad y la Ley de Hacienda, debería describir la naturaleza jurídica de este ente, debería hablar de su organización –que también está previsto–, debería hablar de su régimen económico y financiero, de su régimen presupuestario y, en definitiva, vertebrar o establecer un órgano de estas características.

No estamos improvisando, pero sí le digo: todavía esto deberá –yo creo– incorporarse por fase de enmienda, y no está lo suficientemente madura la negociación como para que yo pueda soltar este documento, que –insisto– ya está completamente previsto.

Si esto es así –y supongo que tranquilizará a Su Señoría, y a la hora de negociarlo, si va en la propia Ley de Presupuestos, yo le pediré también la colaboración al Grupo Socialista–, también es verdad que estamos siendo capaces de ver la conveniencia en el tiempo de establecer una inmediatez entre lo que puede ser la transferencia que se va a producir de algunos centros o algunos programas y su transferencia inmediata a las corporaciones locales. Aquí me extenderé un poquitín más. Si nosotros defendíamos, y defendemos, que el criterio por lo que debemos o por el que debemos exigir –que no pedir– la transferencia inmediata es porque creemos que, en el ámbito de lo social, la cercanía hace de la actuación social algo más eficaz, es decir, que en el ámbito más cercano se puede actuar mejor en estos programas de acción social y de ámbito social, en coherencia con ese pensamiento que le he expuesto públicamente muchas veces, estamos seguros de que determinadas actuaciones sociales tienen vocación municipalista, porque, efectivamente, el municipio está más cerca. Yo eso lo he dicho, en eso estamos de acuerdo todos los que en este tema estamos trabajando, y ahí se deriva mi vocación y la vocación, con ello, del Gobierno

en el que estoy formando parte de transferir, efectivamente, algunas de las unidades.

Bien es cierto que, por empezar por el principio, será muy recomendable empezar por lo que sea la transferencia plena de actuaciones básicas y que en ese ámbito no todas coinciden con lo que son las transferencias del INSERSO, sino que antes y fuera del INSERSO hay que realizar una suerte de descentralizaciones o delegaciones a las corporaciones locales que no están literalmente dentro de lo que es el INSERSO. Pero, en cualquier caso, se está contemplando que la posibilidad cierta de que determinados programas, o actuaciones, o centros, con la cercanía de la transferencia, puedan ser gestionados o desarrollados de mejor manera o más eficazmente, pues, hará que nosotros tengamos voluntad cierta de transferir y delegar a esas corporaciones locales esos determinados programas, que permítame que no le concrete, pero que, en primer lugar, serían los básicos, antes de lo que pueda ser alguno de los aspectos del contenido del INSERSO.

De ahí que el modelo vasco, que ha salido aquí por parte del Grupo Socialista y que lo estamos estudiando, nos sea sólo válido en parte, porque no sabemos si podremos hacer en este territorio la inmediatez que en el País Vasco, en algunos aspectos, hicieron. Si fuera posible, también se haría. Pero hay aspectos de las... sobre todo de programaciones básicas que no van a hacer fácil, es decir, que no se produzca –como usted ha dicho– el interregno, que en nuestro caso no creo que sea muy grave, porque nos servirá, en un territorio tan extenso, para ordenar un poco las cosas antes de pasar a transferir algunas de ellas.

En cualquier caso, la voluntad es coincidente: creemos en el ámbito... o en el aspecto municipalista o cercano de muchos de los servicios sociales, y de ahí que yo me congratule también con usted en esta segunda coincidencia.

Y finalmente, pues, agradecerle también al Grupo Socialista, pero sobre todo al responsable del Grupo Mixto, el que haya querido felicitar y, con él, felicitarnos todos por lo que ha sido una negociación yo creo impecable, larga, en la que, yo no quiero introducir elementos ahora de discordia, pero hace unos meses no creía nadie; en la que algunos responsables de todas las administraciones dijeron que no era posible seguir creyendo en el mismo, en el que yo tengo aquí recogidos datos desde líderes de diferentes partidos políticos hasta Gobernadores Civiles, que hacían muy difícil creer que del proceso negociador se llegara a buen término en el año mil novecientos noventa y cinco. Yo les invito a coger la hemeroteca y ver cómo solamente ha sido la tenacidad de los dos equipos negociadores, que se han encerrado un poco en sí mismos y no han querido escuchar lo que venía de fuera, que les invitaba a tirar la toalla en muchas ocasiones.

Ha planteado usted una cuestión que me interesa mucho aclararle, y es si la única o, en principio, el único programa que no se transfiere, el de turismo y termalismo social, no es transferido porque nosotros no lo aceptamos o por el Ministerio. Le voy a decir una respuesta muy interesante, y es que, evidentemente, nosotros reclamamos esa transferencia, pero se plantea una cuestión. Y yo le invito a ojear la página de un diario nacional del dos de febrero del noventa y cuatro, en el que los adjudicatarios de las vacaciones del INSERSO -las empresas Mundosocial, Zontur y Aeca- dicen que no consideran necesario transferir los viajes de la tercera edad a las Comunidades Autónomas; y lo desarrollan con una argumentación muy larga, que yo le invito a leer en un artículo de prensa que no tiene desperdicio. Esos son los principales afectados por la transferencia, y ellos son los que dicen que la economía de mercado aconseja que siga siendo todo... literalmente: "Las cosas deben seguir como están. Todo está bien como está y la gestión centralizada hace que no se pueda superar por la desconcentración en las comunidades autónomas". Realmente, ése es el único argumento al que se han agarrado. No creemos que eso vaya muy lejos, pero, efectivamente, ahí no hemos llegado a un acuerdo, y yo espero que con el tiempo se logre acercar posturas en ese ámbito concreto.

Al responsable del Grupo Popular agradecerle también lo que han sido palabras en términos de felicitación, por lo que supone el traslado que haré de ellas a mi propio equipo de trabajo, a mis dos grupos de trabajo. Y explicarle, igualmente, que el centro de Salamanca que no se transfiere, en principio, es el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos, que inauguraran hace muy poco Sus Majestades los Reyes -en compañía del Presidente de la Junta y de mi, Consejero de Sanidad-, y que la argumentación es que es un centro referencial, donde se produce investigación para la recuperación de minusválidos y que forma parte de un "pool" de cuatro o cinco más que hay en toda España. Ese es el argumento que se ha dado, que en principio puede ser válido, aunque no renunciamos ni por un momento a seguir reclamándolo para que se transfiera plenamente en su día. Pero que nosotros, desde el primer momento en que se planteó, aceptamos este argumento para que no entrara en la transferencia, en principio.

Y, en definitiva, esto es todo lo que quería decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, ¿alguna intervención? ¿Ningún Procurador presente quiere intervenir en el debate? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos).

